



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES
Y PUERTOS**



PROCESO DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD

Código PR/ES/001

	Responsable de Elaboración	Responsable de Revisión	Responsable de Aprobación
Nombre:	M. Belén Muñoz Medina	Manuel Romana García	José Miguel Atienza
Puesto:	Delegada del Director para Calidad	Subdirector de Acreditación y Calidad	Director ETSI Caminos
Firma:			
Fecha:	02 de junio de 2025	09 de junio de 2025	11 de junio de 2025

Control de revisiones (En este epígrafe se documenta la información relativa a las tres últimas revisiones)

Revisión 01:	12/07/2016 Eliminación del flujograma
Revisión 02:	12/07/2017 Codificación de indicadores y registros
Revisión 03:	10/12/2021 Modificaciones en REG-PR-ES-001-01 Modificaciones en REG-PR-ES-001-02 Inclusión de la revisión anual de Objetivos
Revisión 04:	02/06/2025 Actualización de formato y estilo según criterios del modelo SAIC 2.2

Objeto:	Este procedimiento describe el proceso mediante el cual el Centro establece y realiza el seguimiento de su Plan Anual de Calidad (PAC). El PAC incorpora los objetivos y las correspondientes acciones de mejora, identificadas a partir del análisis de los resultados de los procesos del SAIC.
Responsable/ Propietario:	Director de la ETSI Caminos, Canales y Puertos
Documentos de referencia:	<ul style="list-style-type: none"> Manual de Calidad. Todos los Procedimientos del SAIC. Indicadores de Calidad.
Registros:	<ul style="list-style-type: none"> Actas de la Junta de Escuela. REG-PR-ES-001-01: Ficha de Acciones del PAC. REG-PR-ES-001-02: Plan Anual de Calidad del Centro.

Indicadores:

Definición: N° de Acciones finalizadas con respecto a las planteadas

IND-PR/ES/001-01	Estándar	Periodicidad	Responsable
		Semestral	Subdirector Acreditación y Calidad

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
PROCESO DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD		Código PR/ES/001

0. INTRODUCCIÓN

Este procedimiento concreta los mecanismos que utiliza el Centro para elaborar el Plan Anual de Calidad (PAC) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Se trata de un Plan de Acciones específicas en las que un Área de la División Organizativa de la Escuela toma la iniciativa y responsabilidad de la acción pudiendo intervenir las demás Áreas.

Esas acciones son originadas por diversas causas internas y externas y se pueden clasificar en:

- Acciones de duración inferior a 1 curso académico.
- Acciones de duración superior que responderán a unos objetivos específicos en cada curso.

El período de inicio del PAC no será anterior al 1 de septiembre de cada año para estar englobado en el curso académico en vigor. Las acciones se desarrollarán después del 1 de septiembre y antes del 30 de agosto del año siguiente de la fecha de inicio de la acción.

El documento anual del Plan de Calidad tendrá la difusión que decida el Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y no tendrá por qué ser necesariamente público en toda su integridad, puesto que cada acción puede tener un ámbito de difusión diferente.

El Plan Anual de Calidad responde al cumplimiento de los Objetivos de Calidad expresados en el Manual de Calidad y está alineado con la Política de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

1. CAUCES INTERNOS

Una propuesta de mejora de acción de la calidad puede venir de uno o varios de los siguientes cauces internos de la Escuela o la UPM:

1. Junta de Escuela.
2. Dirección de Escuela.
3. Jefatura de Estudios.
4. Secretario.
5. Comisión de Gobierno.
6. Delegación de alumnos.

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
PROCESO DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD		Código PR/ES/001

7. Rectorado (a través de los Vicerrectorados).

2. CAUCES EXTERNOS A LA ESCUELA

Una propuesta de mejora de acción de la calidad puede venir también de uno o varios de los siguientes cauces externos a la Escuela:

1. Encuestas de la Universidad.
2. Auditorías realizadas en el último curso académico de titulaciones e instalaciones.
3. Auditorías internas parciales y globales que hayan tenido lugar.
4. Informes de imbricación de la Sociedad.

No se excluye ningún otro cauce no expresamente mencionado, pero todas aquellas propuestas de cauces diferentes deberán ser refrendadas en primer lugar bien por la Junta de Escuela o bien por la Comisión de Gobierno.

3. ELABORACIÓN DEL PAC

La Comisión de Gobierno de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos recibe las acciones de mejora y las selecciona para presentarlas en el punto de Calidad de cada reunión. Posteriormente las remite a la Subdirección de Calidad, que las agrupa y hace en el momento oportuno y en todo caso a 30 de abril, una propuesta conjunta de acciones para el PAC.

En la siguiente Comisión de Gobierno o Junta de Escuela se somete a eventuales modificaciones y se procede a la aprobación del PAC. La aprobación del PAC será refrendada o no por la siguiente Junta de Escuela cuando esta se produzca.

Para casos especiales se establece un procedimiento de urgencia por el cual se pueden incorporar acciones al Plan de Calidad vigente siempre que estén terminadas a día 30 de octubre del año en curso y que serán enviadas a la siguiente Comisión de Gobierno o Junta de Escuela. Ninguna acción no aprobada por la Comisión de Gobierno o Junta de Escuela será incluida en el PAC.

En el PAC de cada curso se incluye la revisión anual de los Objetivos, Competencias, Misión, Visión y Valores de la Escuela que se realizará entre los meses de septiembre y diciembre y se presentará en la primera Junta de Escuela del año para su aprobación o refrendo.

Si por razones excepcionales se dan actuaciones de mejora que no puedan incluir estos requisitos en alguna de las áreas de la Escuela, estas acciones y los indicadores

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
PROCESO DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD		Código PR/ES/001

correspondientes son incorporadas directamente en la Memoria final del PAC, previa aprobación por la Junta de Escuela.

El PAC está codificado por prioridad que será asignada por la Comisión de Gobierno o la Junta de Escuela a cada actividad.

4. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

El Responsable de Calidad recopila toda la información relevante de cada uno de los procesos, las correspondientes acciones de mejora propuestas por cada uno de los propietarios de éstos y aquellas derivadas de los informes de evaluación o auditoría externos. Toda esta información es remitida a los miembros de la Comisión de Gobierno y de la Junta de Escuela para su análisis.

La Comisión de Gobierno, reunidos en sesión ordinaria o monográfica, analiza las propuestas y selecciona y prioriza las Acciones de Mejora. Éstas se despliegan en *Actividades* concretas a las que se asocia una *Persona Responsable* de llevarla a cabo, el Plazo de realización, si son necesarios *Recursos* para ello y el *Indicador* de control, si procede, para tener la seguridad de que el plan se ejecuta, todo ello en coherencia con la Política y Objetivos de Calidad.

Priorización de acciones de mejora basada en Tres Variables¹, propuesta por la Unidad de Calidad de la Universidad, según la cual, se incorporan al PAC aquellas acciones cuya combinación de DIFICULTAD y PLAZO de ejecución redundan en un mayor IMPACTO en la mejora del Centro, es decir resultan más eficaces y eficientes.

Pasos de la Priorización de acciones de mejora basada en Tres Variables

1. Los miembros de la Comisión de Gobierno van asignando un valor del 1 al 4, que indica la mayor o menor "**Dificultad de la implantación**" de la acción de mejora.
2. Posteriormente hacen lo mismo con el "**Plazo de implantación**", asignando valores de 1 a 4, según el plazo se considere largo o más inmediato.
3. Y en tercer lugar, los miembros califican el grado positivo de "**Impacto en la organización**" que puede tener la acción de mejora, donde 1 es ninguno y 4 es un alto grado.
4. **Priorización:** Una vez establecidas las puntuaciones de cada acción se establece el producto de las mismas, lo que servirá de orientación para identificar como prioritarias aquellas que tengan una mayor puntuación total.

¹ Se pueden utilizar diferentes técnicas para ello.

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
PROCESO DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD		Código PR/ES/001

El Responsable de Calidad del Centro realiza la síntesis de las acciones de mejora prioritizadas y las plasma en el borrador del Plan Anual de Calidad que debe recibir el visto bueno de la Comisión de Gobierno.

Una vez elaborado y aprobado por la Comisión de Gobierno, la Dirección de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos pone a disposición de la comunidad universitaria implicada el Plan Anual de Calidad a fin de obtener sugerencias de todos aquellos que deseen participar y, posteriormente, la Junta de Escuela aprueba el PAC. El Responsable de Calidad se encarga de su difusión, mediante el Proceso de Publicación de la información (PR/ES/004).

5. DOCUMENTO RESUMEN

Lo que podría denominarse Cuadro de Mando Integral es un resumen del Plan Anual de Calidad expresado en una ficha por cada acción. (REG-PR-ES-001-01 Ficha de acción del PAC)

6. SEGUIMIENTO Y MEMORIA FINAL

A lo largo del ejercicio, el Responsable del Área de Calidad registra el estado de cada actividad planificada en el PAC (REG-PR-ES-001-01), comprobando que el Responsable de cada una de ellas la realiza en el plazo previsto, con los recursos asignados y que se mide su cumplimiento con el indicador asociado, en su caso.

Para que el Responsable de Calidad obtenga una visión global del cumplimiento del PAC y de la estrategia del Centro, recopila las Fichas de Acciones cumplimentadas (REG-PR-ES-001-02).

Para completar el proceso el Responsable del Área de Calidad redacta una Memoria Final que sirve para la elaboración del PAC del ejercicio siguiente y facilita el cumplimiento del ciclo de Mejora Continua asumido por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Hay revisiones de seguimiento del Plan Anual que pueden implicar el descarte de acciones que se hayan demostrado inviables en el plazo del Plan Anual, y se adoptan acciones a propuesta de las mismas áreas y personal de la Escuela cuando son aprobadas por la Comisión de Calidad.

A título orientativo estas revisiones serán o podrán ser en los meses de noviembre y marzo.



POLITÉCNICA

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES
Y PUERTOS**



PROCESO DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD

Código PR/ES/001



POLITÉCNICA

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES
Y PUERTOS**



PROCESO DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD

Código PR/ES/001

REG-PR-ES-001-01: Ficha de Acciones de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

ESTADO	No Iniciada	En curso	Terminada
	Fecha:	Fecha:	Fecha:

CIERRE	Terminada	Descartada	Incorporada siguiente PAC	En el PAC actual terminada con retraso
	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	PLAN
	AC-	21/22

DESCRIPCIÓN*

RESPONSABLES (Por orden jerárquico)	Duración estimada*
	(*) con indicación de unidades (días, semanas, meses)

ÁREAS INVOLUCRADAS

RECURSOS ASIGNADOS
(*) Personas/mes (por categorías) - Equipamiento - Subcontratas

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
PROCESO DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD		Código: PR/ES/001

REG-PR-ES-001-02: Plan Anual de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Cód	Actividad	Responsable	Estado de la actividad: No iniciada, realizada, en Curso o NO realizada	Rango (1-5) *(Indica Prelación)
AC-1				
AC-2				
AC-3				
AC-4				
AC-5				
AC-6				
AC-7				
AC-8				
AC-9				
AC-10				
AC-11				
AC-12				
AC-13				

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
PROCESO DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD		Código: PR/ES/001

Fecha:

Página:

Firma Aprobación:

Firma Aprobación:



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES
Y PUERTOS**



PROCESO DE GESTIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

Código: PR/ES/002

	Responsable de Elaboración	Responsable de Revisión	Responsable de Aprobación
Nombre:	M. Belén Muñoz Medina	Manuel Romana García	José Miguel Atienza Riera
Puesto:	Delegada del Director para Calidad	Subdirector de Acreditación y Calidad	Director ETSI Caminos
Firma:			
Fecha:	02 de junio de 2025	09 de junio de 2025	11 de junio de 2025

Control de revisiones (En este epígrafe se documentará la información relativa a las tres últimas revisiones)

Revisión 01:	19/07/2016
Revisión 02:	20/04/2017 Eliminación de registro: Acta de Consejo de Departamento Codificación de indicadores
Revisión 03:	02/06/2025 Actualización de formato y estilo según criterio del modelo SAIC 2.2. Se introducen los siguientes subprocesos: <ul style="list-style-type: none">• Subproceso de Renovación de la Acreditación de Títulos Oficiales (SBPR/ES/002-05)• Subproceso de Seguimiento Externo de Títulos Oficiales (SBPR/ES/002-06) Se eliminan los registros, evidencias e indicadores de este proceso, incluyéndose, a partir de esta revisión, en cada uno de los subprocesos que componen el mismo.

Objeto:	<p>El procedimiento de Gestión de Títulos describe el proceso mediante el cual el Centro aborda el diseño, la modificación, la verificación, la renovación de la acreditación, el seguimiento y la extinción de Títulos Oficiales y las relaciones de estas acciones entre sí. Este procedimiento incluye los subprocesos correspondientes a las acciones mencionadas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Subproceso de Diseño de Títulos Oficiales (SBPR/ES/002-01)• Subproceso de Verificación de Nuevos Títulos (SBPR/ES/002-02)• Subproceso de Modificación de Títulos Oficiales (SBPR/ES/002-03)• Subproceso de Extinción de Títulos Oficiales (SBPR/ES/002-04)• Subproceso de Renovación de la acreditación de Títulos Oficiales (SBPR/ES/002-05)• Subproceso de Seguimiento externo de Títulos Oficiales (SBPR/ES/002-06)
----------------	--



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES
Y PUERTOS**



PROCESO DE GESTIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

Código: PR/ES/002

	<p>Todo ello, cumpliendo las directrices establecidas a nivel nacional e internas de la UPM, de manera que la oferta educativa del Centro colabore al cumplimiento del compromiso institucional de la UPM con la sociedad, ofreciéndole garantías de calidad.</p>
Responsable/ Propietario:	Director de la ETSI Caminos, Canales y Puertos
Documentos de referencia:	<p>En cada uno de los subprocesos que componen este proceso se recogen las referencias procedentes.</p> <p>Documentos de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none">• RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.• Libros Blancos de Titulaciones de la ANECA.• RD 1125/2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.• Proyecto Tuning, para sintonizar las estructuras educativas europeas.• Ley Orgánica de Universidades.• Estatutos UPM.• Normativa reguladora de planes de estudio intercentros de la UPM.• Reglamentos del Centro y departamentos.• Documento Marco sobre el Proceso de Elaboración de Planes de Estudio, vigente.• Modelo Educativo de la UPM vigente.• Guías del Programa VERIFICA de la ANECA.• Documentación relativa al programa ACREDITA de ANECA.• Acuerdos de la Comunidad de Madrid relativos a diseño de nuevos títulos.• Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.• Resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueban recomendaciones en relación con los criterios y estándares de evaluación para la verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster ofertados en modalidades de enseñanzas virtuales e híbridas.• Normativa de doctorado• R.D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y sus modificaciones posteriores <p>Otros Documentos de Referencia:</p> <ul style="list-style-type: none">• Planes de Estudios de universidades nacionales o extranjeras de calidad o interés contrastado.• Informes de asociaciones o colegios profesionales.• Planes de Estudios vigentes.• Órdenes Ministeriales sobre profesiones reguladas.
Registros:	<ul style="list-style-type: none">• Actas de la Junta de Escuela.• Actas Comisión Académica.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
PROCESO DE GESTIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		Código: PR/ES/002

	<ul style="list-style-type: none"> Informes de verificación de títulos oficiales de ANECA o Agencia de Evaluación de la Comunidad de Madrid. Informes de renovación de la acreditación de títulos oficiales. Certificados e informes de acreditación institucional Memorias de verificación de títulos oficiales. Informes de seguimiento de verificación de títulos oficiales. <p>Los registros y evidencias de este proceso están distribuidos en cada uno de los subprocesos que componen el mismo.</p>
--	---

Indicadores: Los indicadores de este proceso, en su caso, están distribuidos en cada uno de los subprocesos.

NOTAS:

Para la redacción de los subprocesos que forman parte del presente proceso es necesario tener en cuenta lo siguientes:

Según se recoge en el Artículo 25. *Aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad:*

“1. Con objeto de asegurar la calidad de los estudios universitarios en tanto que un servicio educativo para toda la sociedad española, los títulos universitarios oficiales deberán someterse a procedimientos de evaluación externa de acuerdo con los Criterios y Directrices de Aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (European Standards and Guidelines for Quality Assurance of Higher Education, ESG), atendiendo a lo establecido en el Título V de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, y conforme a lo dispuesto en este real decreto. Las universidades deberán corresponsabilizarse del aseguramiento de la calidad, mediante el desarrollo de sus sistemas internos de la garantía y de la promoción de la cultura de la calidad entre la comunidad universitaria”.

“3. Los procedimientos de aseguramiento de la calidad que implican a la totalidad de los planes de estudios de los títulos universitarios oficiales son los de verificación, seguimiento y modificación, así como la renovación de la acreditación de los títulos. Para ello, las agencias de calidad establecerán de forma conjunta los protocolos de evaluación de la calidad que los vehiculan”.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
PROCESO DE GESTIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		Código: PR/ES/002

1. OBJETO Y ALCANCE

Este procedimiento concreta los mecanismos que utiliza el Centro para realizar las acciones comprendidas dentro de la gestión de los títulos oficiales, entre ellas el diseño, la modificación, la verificación, la renovación de la acreditación, el seguimiento y la extinción de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

2. FASES Y RESPONSABLES

Dentro de cada subproceso que forman parte del proceso de Gestión de Títulos Oficiales se detallan las fases y responsables.

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
SUBPROCESO DE DISEÑO DE TÍTULOS OFICIALES		Código SBPR/ES/002-01

	Responsable de Elaboración	Responsable de Revisión	Responsable de Aprobación
Nombre:	M. Belén Muñoz Medina	Manuel Romana García	José Miguel Atienza
Puesto:	Delegada del Director para Calidad	Subdirector de Acreditación y Calidad	Director ETSI Caminos
Firma:			
Fecha:	02 de junio de 2025	09 de junio de 2025	11 de junio de 2025

Control de revisiones (En este epígrafe se documenta la información relativa a las tres últimas revisiones)	
Revisión 01:	19/07/2016 Eliminación del flujograma
Revisión 02:	20/04/2017 Codificación de indicadores
Revisión 03:	02/06/2025 Actualización de formato y estilo según criterio del modelo SAIC 2.2.

Objeto:	<p>El fin de este subproceso es describir el mecanismo mediante el cual, el Centro, aborda el diseño de nuevos títulos oficiales, cumpliendo las directrices establecidas a nivel nacional e internas de la UPM, de manera que el nuevo plan sea un proyecto educativo que constituya un compromiso institucional con la sociedad, ofreciéndole garantías de calidad.</p> <p>La orientación con criterios académicos y profesionales hacia una completa formación del alumno, y teniendo una visión global de universidad, hace necesaria la participación de órganos de gobierno y personas de toda la UPM y de colaboradores externos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejo de Gobierno • Junta de Escuela • Consejo de Departamento • Consejo Social • Colegios y asociaciones profesionales
Responsable/ Propietario:	Director de la ETSI Caminos, Canales y Puertos
Documentos de referencia:	Referencias: <ul style="list-style-type: none"> • Libros Blancos de Titulaciones de la ANECA. • RD 1125/2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. • Proyecto Tuning, para sintonizar las estructuras educativas europeas. • Guías del Programa VERIFICA de la ANECA. • Acuerdos de la Comunidad de Madrid relativos a diseño de nuevos títulos.



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES
Y PUERTOS**



SUBPROCESO DE DISEÑO DE TÍTULOS OFICIALES

Código
SBPR/ES/002-01

- Planes de Estudios de universidades nacionales o extranjeras de calidad o interés contrastado.
- Informes de asociaciones o colegios profesionales.
- Planes de Estudios vigentes.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Registros:

- Actas de la Junta de Escuela aprobando el nuevo título o plan de estudios.
- Actas Comisión Académica.
- Acuerdo de Consejo de Gobierno con la aprobación de la propuesta de nuevo Programa Formativo y la modificación del Mapa de Titulaciones UPM.
- Mapa de Titulaciones UPM actualizado.
- Acuerdo de Consejo de Gobierno con aprobación del nuevo Plan de Estudios.
- Informe favorable del Consejo Social del nuevo Plan de Estudios.
- Informes de colegios y asociaciones profesionales
- Memoria del Nuevo Plan de Estudios.

Indicadores:

Definición: Número de nuevos títulos oficiales o planes de estudios

IND-SBPR/ES/002-01-01	Estándar	Periodicidad	Responsable
		Quinquenal	Responsable de Acreditación y Calidad

Definiciones:

Mapa de titulaciones de la UPM: conjunto de títulos de grado y postgrado oficiales asociados a las Escuelas y Facultades de la Universidad Politécnica de Madrid.

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
SUBPROCESO DE DISEÑO DE TÍTULOS OFICIALES		Código: SBPR/ES/002-01

1. ALCANCE

Este procedimiento concreta los mecanismos que utiliza el Centro para el diseño de títulos oficiales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

El alcance abarca a todas las titulaciones de grado, máster y doctorado de titulaciones oficiales que el Centro decida implantar.

La complejidad de este proceso hace aconsejable que su diseño involucre a todos los grupos de interés, es decir, a representantes de todos los estamentos de la Comunidad Universitaria y a profesionales de prestigio de las titulaciones correspondientes que puedan transmitir las demandas de los agentes socioeconómicos del entorno al que aplica la titulación.

2. FASES Y RESPONSABLES

A continuación, se recogen las funciones y composición de las comisiones creadas a tal fin y de los órganos colegiados que participan en el diseño de títulos oficiales de grado y máster de la UPM.

Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno es el órgano de gobierno de la UPM que establece las líneas estratégicas y programáticas de la misma, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, en los ámbitos de organización de las enseñanzas, investigación, recursos humanos y económicos y elaboración de los presupuestos.

Aprueba los documentos Marco sobre el proceso de elaboración de Planes de Estudio, las Bases para la elaboración del Modelo Educativo de la UPM y el Plan de Actuaciones para llevar a cabo el diseño y revisión de los Planes de Estudio.

Aprueba las propuestas de Programas Formativos, a propuesta de las respectivas Juntas de Escuela o Facultad, así como el establecimiento, modificación o supresión de las titulaciones académicas que correspondan a la UPM y los eleva al Claustro Universitario para su conocimiento.

Su composición es la establecida en los Estatutos de la UPM, con participación de profesorado, personal de administración y servicios y estudiantes.

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
SUBPROCESO DE DISEÑO DE TÍTULOS OFICIALES		Código: SBPR/ES/002-01

Consejo de Escuela.

La Junta de Escuela es el órgano de gobierno de la misma y aprueba las líneas generales de actuación en su ámbito. Entre sus funciones, figura la de proponer, y en su caso, informar de la asignación de nuevas titulaciones en el ámbito de la UPM y/o la supresión de enseñanzas regladas que afecten a la Escuela.

Elaboran propuestas de planes de estudio y de sistemas de control y acceso a los distintos ciclos para elevarlos para su aprobación al Consejo de Gobierno. Así mismo, informan del proyecto de planes de estudio oficiales cuya impartición en la UPM pudiera afectar a la Escuela.

Su composición es la Establecida en el Reglamento de cada Escuela, de acuerdo a los Estatutos de la UPM, con participación de profesorado, personal de administración y servicios y estudiantes.

Consejo de Departamento.

El Consejo de Departamento es el órgano de gobierno del Departamento. Entre sus funciones, figura la presentación de alegaciones al proyecto de planes de estudio de titulaciones del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales que vayan a impartirse en la UPM y que le puedan afectar.

Su composición viene establecida en el Reglamento de cada departamento, de acuerdo a los Estatutos de la UPM.

Consejo Social.

El Consejo Social es el órgano colegiado de gobierno de la UPM que articula la participación de la sociedad en la Universidad. Entre sus funciones, figura informar la implantación o supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Su composición es la establecida en los Estatutos de la UPM, con participación de profesorado, personal de administración y servicios, estudiantes y otros representantes del ámbito empresarial, social e instituciones públicas, externos a la universidad.

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
SUBPROCESO DE DISEÑO DE TÍTULOS OFICIALES		Código: SBPR/ES/002-01

Comisiones.

- Foro Consejo de Dirección – Directores y Decanos.

Es el núcleo fundamental de debate y análisis de documentos, guías y propuestas, junto con los órganos de gobierno que tienen asignadas las competencias de aprobar o rechazar las propuestas de nuevos planes de estudio.

Está compuesto por el Consejo de Dirección de la Universidad y todos los Directores y Decanos de las Escuelas y Facultades de la Universidad Politécnica de Madrid.

Sus funciones son:

- Coordinar las actuaciones relativas a la elaboración de los planes de Estudio de los distintos Centros.
- Supervisar y orientar el trabajo de las otras comisiones y grupos de trabajo.
- Analizar las propuestas que configuren la oferta formativa para elevarlas a la consideración del Consejo de Gobierno.
- Comisión Asesora sobre la reforma de titulaciones en la UPM.

Esta comisión se constituye como asesora al Foro Consejo de Dirección – Directores y decanos en todos los temas relativos al diseño de nuevos Planes de Estudio y todas las cuestiones que el Foro le encargue.

Sus funciones son:

- Proponer mecanismos de coordinación a implantar y las directrices que guían en la UPM en el proceso de elaboración de los Planes de Estudio.
- Informar las propuestas sobre mapas de titulaciones que remitan las comisiones sectoriales, así como otras propuestas.
- Realizar análisis sobre la conveniencia de modificar la oferta educativa de Grado y Postgrado de la UPM.
- Establecer propuesta de directrices sobre el Modelo Educativo de la UPM.

Está formada por los siguientes miembros, designados y nombrados por el Rector:

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
SUBPROCESO DE DISEÑO DE TÍTULOS OFICIALES		Código: SBPR/ES/002-01

- El Vicerrector del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Planificación Estratégica (VOAPE), o el vicerrector que tenga estas competencias según la estructura funcional del órgano de gobierno del Rectorado,
- el Adjunto de Planificación Estratégica al Vicerrector del VOAPE, o el cargo que tenga estas competencias según la estructura funcional del órgano de gobierno del Rectorado,
- 4 directores de centros de la UPM,
- 4 profesores, miembros de reconocido prestigio, representantes de la comunidad universitaria y,
- entre 2 y 4 miembros externos a la UPM que conozcan los ámbitos profesionales y académicos, y que aportan una visión externa en los momentos de reflexión.
- Estudiantes de grado y postgrado de la UPM.
- Grupo técnico de Apoyo (GTA).

Este grupo da apoyo técnico para el desarrollo de los Planes de Estudio cumpliendo objetivos que van, desde el análisis de referentes para la elaboración de planes de estudio, hasta la identificación y análisis de propuestas que concreten la actividad docente, relativas a elementos comunes en dichos planes; por ejemplo, propuestas para la formación en competencias transversales, sobre sistemas de información a futuros alumnos, sistemas de acogida y orientación que deben ser comunes, etc.; es decir, todos los aspectos relativos al desarrollo del Modelo Educativo de la UPM.

Todas las propuestas se elevan a la "Mesa Consejo de Dirección – Directores y Decanos" para que, si las estima oportunas, se eleven posteriormente a la consideración del Consejo de Gobierno.

Esta comisión está formada por un número de entre 12 y 15 personas, designadas y nombradas por el Rector, está presidida por el Vicerrector de Ordenación Académica y Planificación Estratégica. Los vocales se ajustan a los siguientes perfiles:

- Perfil UPM: personas que conozcan globalmente la Universidad.
- Perfil académico: personas con experiencia en haber participado en la elaboración de otros planes de estudio y/o libros blancos.
- Perfil pedagógico: personas que aporten una visión enriquecedora de los procesos educativos: diseño, planificación, metodología, desarrollo de recursos, acción docente, resultados de aprendizaje y satisfacción.

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
SUBPROCESO DE DISEÑO DE TÍTULOS OFICIALES		Código: SBPR/ES/002-01

- Perfil “desarrollo de competencias”: personas que tengan un conocimiento o experiencia singular en procesos formativos basados en competencias.
- Perfil calidad: personas que tengan experiencia y conozcan a fondo programas de la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad (ANECA) relacionados con las nuevas titulaciones.
- Comisiones Sectoriales de titulaciones.

Con el objetivo de mejorar la coordinación y flexibilidad de distintos procesos formativos, se crean estas comisiones, cuya función consiste en la búsqueda de acuerdos y consensos de coordinación entre titulaciones.

Se encuadran en las grandes áreas de estudios ofertados por la UPM. Y que afecten a las titulaciones del Centro está la:

- Comisión de Titulaciones de Arquitectura e Ingeniería Civil, que engloba las titulaciones de:

Grados y Másteres de Arquitectura, Ingeniería de la Edificación, Ingeniería Civil, Ingeniería Topográfica y Geomática, Ingeniería Geológica y, en su caso, de Materiales.

Las Comisiones Sectoriales están formadas por representantes de la Dirección/Decanato de los Centros que participen en los títulos asignados a cada comisión, si bien están presididas por un profesor de la UPM, nombrado por el Rector, y ajeno a los ámbitos de la tecnología propia de la Comisión Sectorial.

- Comisiones de Elaboración del Plan de Estudio.

Para la elaboración de las propuestas de planes de estudios, la Junta de Escuela proponente de los títulos constituirá la Comisión en la que estarán presentes profesorado que participe en la impartición del título y alumnos del Centro.

En el caso de titulaciones intercentros, se constituirá una comisión mixta de profesores y alumnos de los Centros que participen en la titulación, propuestos por las respectivas Juntas de Centro.

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
SUBPROCESO DE DISEÑO DE TÍTULOS OFICIALES		Código: SBPR/ES/002-01

Para incrementar la apertura de las titulaciones al entorno en el que se insertan, estas comisiones deberán tener en consideración la opinión de representantes del entorno socioeconómico, ajenos a la UPM, con un gran peso significativo.

Los miembros son nombrados por el Rector, oídas las propuestas de las Juntas de Centro correspondientes.

Etapas del Proceso:

Para conseguir los fines propuestos en el punto "1. Alcance" de este documento, se suceden las siguientes etapas.

1. La Comisión Asesora sobre Planes de Estudio, a partir de los documentos de referencia indicados al inicio de este proceso y los resultados siguientes:
 - De la enseñanza, en cuanto al aprendizaje, conocimientos y competencias:
 - Informes de seguimiento de títulos oficiales, según el proceso PR/ES/003.
 - De la inserción laboral: Estudio anual sobre egresados y empleadores, elaborado por el Rectorado.
 - De la satisfacción de los distintos grupos de interés:
 - Informe sectorial de análisis de resultados (Proceso de Encuestas de Satisfacción PR/SO/008)
 - Encuesta de Satisfacción de los Estudiantes de la UPM.
 - Encuesta de Satisfacción del Profesorado de la UPM.
 - Encuesta de Satisfacción del PAS de la UPM.
 - Encuesta de Satisfacción a Titulados.
 - Encuesta de Satisfacción a Empleadores.

Realiza un análisis sobre la conveniencia (descrita en el punto 8) de modificar la oferta educativa de Grado, Máster y Doctorado de la UPM.

Con todos estos aspectos, elabora una propuesta que presenta a la consideración del Foro Consejo de Dirección – Directores y decanos. Dicha propuesta incluye:

- a) Documento Marco sobre el Proceso de Elaboración de Planes de Estudio.
- b) Elaboración y/o revisión de las Bases para la Elaboración del Modelo Educativo de la UPM.

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
SUBPROCESO DE DISEÑO DE TÍTULOS OFICIALES		Código: SBPR/ES/002-01

- c) Desarrollo de un Plan de actuaciones.
2. El Foro Consejo de Dirección – Directores y Decanos analiza y define las propuestas relativas al desarrollo de nuevas titulaciones para ser elevadas al Consejo de Gobierno. Existen dos posibilidades:
 - a) El Foro no presenta modificaciones a la propuesta y la envía al Consejo de Gobierno.
 - b) El Foro presenta modificaciones a la propuesta.- Se envía nuevamente a la Comisión Asesora sobre Planes de Estudio para que la revise analizando los documentos fuente de dicha propuesta.
 3. La propuesta relativa a modificación de la oferta de Titulaciones se somete al análisis del Consejo de Gobierno para su aprobación. Existen dos posibilidades:
 1. La propuesta es aprobada y se constituye en “Guía de Referencia para el Diseño de Planes de Estudio de la UPM” de la que emana un Plan de Trabajo para el Diseño de títulos UPM, que consta de las siguientes Fases:

1ª FASE: incluye las actuaciones y mecanismos conducentes a la obtención del perfil de formación, estructura general y contenidos del programa formativo, de forma que las propuestas sean coherentes con los títulos que atiendan campos profesionales afines.

2ª FASE: La segunda fase se dedica al despliegue del proyecto formativo. Incluye las tareas en las que se desarrollan todos los elementos que convierten el Plan de Estudios en un proyecto educativo.

Dicha Guía se envía a los grupos de interés que figuran en la siguiente etapa.
 2. La propuesta no es aprobada.- Se envía nuevamente a la Comisión Asesora sobre Planes de Estudio para que la revise analizando los documentos fuente de dicha propuesta.
 4. Tras la aprobación de la Propuesta, por parte del Consejo de Gobierno, la “Guía de Referencia para el Diseño de Planes de Estudio de la UPM” se envía a los siguientes grupos de interés y se producen las siguientes actividades en paralelo:

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
SUBPROCESO DE DISEÑO DE TÍTULOS OFICIALES		Código: SBPR/ES/002-01

- a. La Comisión Asesora de Planes de Estudio revisa y establece los nuevos requisitos para el Modelo Educativo de la UPM.
- b. Inicio de los encuentros con miembros de la comunidad universitaria para la elaboración del Modelo Educativo de la UPM.
- c. El Grupo Técnico de Apoyo para el Desarrollo de Planes de Estudio, analiza la información sobre el sector universitario y propone afinidades y requisitos para el Modelo Educativo de la UPM.
- d. Cada Comisión Sectorial diseña una propuesta justificada sobre el Mapa de Titulaciones UPM, en los estudios que le competan, que remite al Foro Consejo de Dirección – Directores y Decanos.

Al mismo tiempo, estas comisiones definen los aspectos comunes entre titulaciones “afines” (1ª FASE) y se envía la información al Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y Servicios en Red para que realice los trabajos de adaptación de los sistemas informáticos académicos.

5. El Foro Consejo de Dirección – Directores y Decanos analiza la propuesta de Mapa de Titulaciones de la UPM, realiza un informe y envía toda la documentación a la Comisión Asesora de Planes de Estudio y al Grupo Técnico de Apoyo.
6. La Comisión Asesora de Planes de Estudio y el Grupo Técnico de Apoyo informan conjuntamente la Propuesta de Mapa de Titulaciones y envían dicho informe al Foro Consejo de Dirección – Directores y Decanos.
7. El Foro Consejo de Dirección – Directores y Decanos analiza la Propuesta de Mapa de Titulaciones de la UPM, los informes realizados anteriormente y emite informe que envía, junto con la Propuesta al Consejo de Gobierno para su consideración y aprobación.
8. El Consejo de Gobierno recibe la Propuesta de Mapa de Titulaciones de la UPM informada.

Existen dos posibilidades:

- a) La Propuesta informada es aprobada: el Mapa de Titulaciones de la UPM se envía a las Comisiones de Elaboración de la Propuesta de nuevos Planes de Estudio, para que comiencen el desarrollo de la 2ª Fase del diseño de los Planes de Estudio que les competen.

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
SUBPROCESO DE DISEÑO DE TÍTULOS OFICIALES		Código: SBPR/ES/002-01

- b) La Propuesta no es aprobada.- Se envía nuevamente a la Comisión Sectorial correspondiente para que la revise analizando los documentos e informes generados hasta el momento.
9. Una vez aprobado el Mapa de Titulaciones de la UPM y los requisitos básicos de los títulos, se envía a los siguientes grupos de interés y se producen las siguientes actividades en paralelo:
- a. Realización de encuentros con miembros de la Comunidad Universitaria para su información y reflexión.
 - b. Las Comisiones de Planes de Estudio basándose en el Mapa de Titulaciones aprobado, ponen en marcha la 2ª FASE del proceso y elaboran la Propuesta de Programa Formativo, que es enviada a la correspondiente Comisión Sectorial.

La propuesta de Programa Formativo es también enviada al Vicerrectorado de Ordenación Académica para que proceda al análisis de sus aspectos administrativos.

10. La Comisión Sectorial correspondiente recibe la Propuesta de Nuevo Título para su aprobación. Pueden darse dos posibilidades:
- a. La Propuesta del Proyecto Formativo es aprobada y se envía a la Comisión Asesora de Planes de Estudio y al Grupo Técnico de Apoyo.
 - b. La Propuesta no es aprobada.- Se envía nuevamente a la Comisión de Planes de Estudio correspondiente para que, tras analizar los comentarios recibidos, proceda a incorporar modificaciones.
11. La Comisión Asesora de Planes de Estudio y el Grupo Técnico de Apoyo elaboran un informe conjunto sobre la Propuesta del Proyecto Formativo, y lo envían al Foro Consejo de Dirección – Directores y Decanos.
12. El Foro Consejo de Dirección – Directores y Decanos, analiza y emite un informe, enviando las Propuestas de Proyecto Formativo de los títulos que les competan con el informe adjunto, a los Consejos de Departamento.
13. Cada correspondiente Consejo de Departamento informa las propuestas y eleva las Propuestas de Proyecto Formativo con el informe adjunto y las posibles alegaciones, a la Junta de Escuela para su información.

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
SUBPROCESO DE DISEÑO DE TÍTULOS OFICIALES		Código: SBPR/ES/002-01

14. La Junta de Escuela informa sobre las propuestas y alegaciones, si las hubiere, del Programa Formativo y envía informe al Foro de Consejo de Dirección – Directores y Decanos.

15. El Foro de Consejo de Dirección – Directores y Decanos elabora el informe final y remite las propuestas al Consejo de Gobierno para su aprobación.

16. El consejo de Gobierno recibe las Propuestas de Programa Formativo con el informe adjunto y las somete a aprobación.

Existen dos posibilidades:

- a. Las Propuestas del Proyecto Formativo son aprobadas y se envía la documentación del/de los nuevo/s título/s de grado o postgrado oficial al Consejo Social.
- b. Las Propuestas no son aprobadas.- Se envían nuevamente a la Comisión Asesora de Planes de Estudio (CAPE) y al Grupo Técnico de Apoyo (GTA) para que las revisen y elaboren un nuevo informe.

17. Una vez aprobada la propuesta de Programa Formativo, el Consejo Social recibe la documentación del/de los nuevo/s título/s y emite un informe.

Existen dos posibilidades:

- a. De no ser favorable se envía a las Comisiones de Plan de Estudios pertinentes para que modifiquen la propuesta de acuerdo a las recomendaciones realizadas por el Consejo Social.
- b. En caso de ser favorable, el/los nuevo/s título/s esta/n preparado/s para entrar en proceso de Verificación de Nuevos Títulos (PR/ES/2/002) y ser oficial/es.

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
SUBPROCESO DE VERIFICACION DE TITULOS OFICIALES		Código SBPR/ES/002-02

	Responsable de Elaboración	Responsable de Revisión	Responsable de Aprobación
Nombre:	M. Belén Muñoz Medina	Manuel Romana García	José Miguel Atienza Riera
Puesto:	Delegada del Director para Calidad	Subdirector de Acreditación y Calidad	Director ETSI Caminos
Firma:			
Fecha:	02 de junio de 2025	09 de junio de 2025	11 de junio de 2025

Control de revisiones (En este epígrafe se documenta la información relativa a las tres últimas revisiones)	
Revisión 01:	19/07/2016 Eliminación del flujograma
Revisión 02:	20/04/2017 Codificación de indicadores
Revisión 03:	02/06/2025 Actualización de formato y estilo según criterio del modelo SAIC 2.2. Se modifica el nombre del subproceso: se elimina la palabra "nuevos" y añade la palabra "oficiales". Se amplía el alcance del proceso a programas de doctorado. Se actualizan y reorganizan los "Documentos de referencia". Se eliminan los indicadores

Objeto:	Este subproceso describe el mecanismo mediante el cual, el Centro obtiene la aprobación y autorización para impartir títulos oficiales de grado, máster y doctorado. El título es aprobado y autorizado para su impartición, previo cumplimiento de los requisitos que recogen la legislación y normativa interna y externa vigentes, previa verificación por parte de la ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
Responsable/ Propietario:	Director de la ETSI Caminos, Canales y Puertos
Documentos de referencia:	Referencias: <ul style="list-style-type: none"> • Libros Blancos de Titulaciones de la ANECA. • Proyecto Tuning, para sintonizar las estructuras educativas europeas. • Estatutos UPM. • Reglamentos del Centro y departamentos. • Guía de referencia para el diseño de los programas formativos de la UPM. • Documento Marco sobre el Proceso de Elaboración de Planes de Estudio, vigente. • Modelo Educativo de la UPM vigente. • Acuerdos de la Comunidad de Madrid relativos a diseño de títulos oficiales. • Guía de apoyo para la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios de ANECA, adaptada al RD 822/2021.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
SUBPROCESO DE VERIFICACION DE TITULOS OFICIALES		Código SBPR/ES/002-02

	<ul style="list-style-type: none"> • Guía de apoyo para la evaluación para la verificación de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado de ANECA adaptada al RD 822/2021. • Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster, adaptada al RD 822/2021 de la Fundación Madri+d • Guía para la verificación y modificación de los programas de Doctorado de la Fundación Madri+d • Procedimiento para la evaluación y solicitud de programas académicos con recorridos sucesivos en el ámbito de la ingeniería y arquitectura de la Fundación Madri+d • Orden 2123/2019, de 8 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes para la implantación y extinción de enseñanzas universitarias oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid • Anexos-Recomendaciones para el diseño de nuevos planes de estudios UPM. (Vicerrectorado de Estrategia y Ordenación Académica). • Guía-chequeo interno de propuestas de nuevos planes de estudios UPM. (Vicerrectorado de Estrategia y Ordenación Académica).
Registros:	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Verificación de título firmada por el Rector o el cargo en el que delegue (Vicerrector de Estrategia y Ordenación Académica, en el caso de grado y máster o Vicerrector de Investigación, Innovación y Doctorado, para PD). • Informe PROVISIONAL de verificación de título, emitido por la agencia de calidad. • Informe FINAL de verificación de título, emitido por la agencia de calidad. • Resolución de verificación de título, emitido por el Consejo de Universidades. • Informe favorable del nuevo título, emitido por el Consejo Social. • En caso de recurso: Recurso del Centro ante el Consejo de Universidades, a la Resolución negativa de verificación de título. • Informe de la agencia ante el recurso del Centro sobre el informe de verificación de título. • Resolución DEFINITIVA de verificación de título, emitida por el Consejo de Universidades. • Memoria verificada de Grado, Máster o Programa de Doctorado.

Indicadores:			
Definición: Número títulos oficiales que han obtenido verificación favorable de las solicitudes presentadas			
IND-SBPR/ES/002-02-01	Estándar	Periodicidad	Responsable
		Quinquenal	Responsable de Acreditación y Calidad

Notas:

El Ministerio de Universidades tiene habilitada la [Aplicación de Oficialización de Títulos Universitarios](#), que debe utilizarse a través de la [sede electrónica del Ministerio de Educación](#), para la presentación de las solicitudes de verificación de títulos oficiales y para el trámite de modificaciones de los planes de estudios ya verificados.

Siglas:



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES
Y PUERTOS**



SUBPROCESO DE VERIFICACION DE TITULOS OFICIALES

Código
SBPR/ES/002-02

CU: Consejo de Universidades
MU: Ministerio de Universidades
RUCT: Registro de Universidades, Centros y Títulos
CM: Comunidad de Madrid
VCE: Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia
VEOA: Vicerrectorado de Estrategia y Ordenación Académica
VIID: Vicerrectorado de investigación, innovación y doctorado
VETD: Vicerrectorado de Estrategia y Transformación Digital

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
SUBPROCESO DE VERIFICACION DE NUEVOS TITULOS OFICIALES		Código: SBPR/ES/002-02

1. ALCANCE

Este procedimiento concreta los mecanismos que utiliza el Centro para la verificación de títulos oficiales, grado y máster, y de doctorado de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

El alcance abarca a todas las titulaciones de grado, máster y doctorado y nuevos planes de estudios de titulaciones oficiales que el Centro decida implantar.

Como parte del subproceso se describe la forma en la cual el Centro lleva a cabo la renovación de la acreditación de títulos oficiales.

2. FASES Y RESPONSABLES

Tras la emisión del informe positivo por parte del Consejo Social (última etapa del Subproceso de Diseño de Nuevos Títulos SBPR/ES/002-01), comienza el proceso de Verificación, objeto del presente subproceso.

Para completar el proceso se suceden las siguientes etapas:

- El Centro, responsable de la impartición del Nuevo Título, solicita su verificación a través de la plataforma del Ministerio de Educación.
- El Centro responsable de la impartición del Nuevo Título elabora la Memoria para la solicitud de verificación de dicho título utilizando la "Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster o Doctorado)", facilitada por la ANECA, la Fundación Madri+d y la Guía de Chequeo Interna elaborada por el Rectorado de la UPM, e introduce los datos en la aplicación habilitada al efecto por el Consejo de Universidades y la ANECA.

Para esta labor se cuenta con el apoyo y la colaboración del Vicerrectorado responsable de la verificación de títulos oficiales.

- El Consejo de Universidades recibe y registra la documentación de Solicitud de Verificación del Nuevo Título.
- Tras su registro, en el Consejo se comprueba si dicha documentación se ajusta al Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (grado y máster o doctorado).

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
SUBPROCESO DE VERIFICACION DE NUEVOS TITULOS OFICIALES		Código: SBPR/ES/002-02

Existen dos posibilidades, la documentación puede estar completa o incompleta. En caso de incompleta, se comunica a la Escuela Fundación Madri+d para su evaluación.

- Fundación Madri+d recibe la documentación, verifica el ajuste/desajuste a los criterios de verificación indicados en la Guía de apoyo y elabora un informe provisional que remite al Centro, en el cual se indican las incidencias o deficiencias encontradas.
- Posteriormente el Centro recibe el informe y plantea posibles alegaciones, si procede.

Existen dos posibilidades:

- a) No presenta alegaciones.- La Escuela no presente alegaciones porque en el Informe de Fundación Madri+d no hay ninguna incidencia o deficiencias, o bien, en caso contrario, la Escuela desiste en la continuación del proceso de Verificación del Nuevo Título y puede hacer una nueva propuesta siguiendo el proceso de Diseño de Nuevos Títulos (PR/ES/2/001).
 - b) Presenta alegaciones y las envía a la Fundación Madri+d.
- La Fundación Madri+d recibe las alegaciones del Centro y las analiza, emitiendo un nuevo informe, el Informe de Evaluación definitivo y lo remite al Consejo de Universidades.
 - El Consejo de Universidades analiza y comprueba: denominación propuesta del Nuevo Título, Informe y evaluación de Fundación Madri+d y adecuación al Real Decreto 822/2021; y emite resolución en el plazo de seis meses desde la fecha de envío, acerca de la verificación del Nuevo Título. Esta resolución es comunicada al Centro y a la Universidad.

○ Existen dos posibilidades:

- a. Resolución negativa.- Dicha resolución se comunica al Centro.

La Escuela recibe la resolución del Consejo de Universidades y presenta reclamaciones, si lo considera oportuno.

• Existen dos posibilidades:

- 1) No presenta reclamaciones.- El Centro desiste en la continuación del proceso de Verificación del Nuevo Título y puede hacer una nueva propuesta siguiendo el proceso de Diseño de Nuevos Títulos (PR/ES/2/001).
 - 2) Presenta reclamaciones ante el Consejo de Universidades.
- El Consejo de Universidades recibe las reclamaciones y valora su posible aceptación.
 - Se pueden dar dos posibilidades:
 - a. No acepta reclamaciones.- El Consejo de Universidades comunica al Centro la "no aceptación de sus reclamaciones". El

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
SUBPROCESO DE VERIFICACION DE NUEVOS TITULOS OFICIALES		Código: SBPR/ES/002-02

Centro puede hacer una nueva propuesta siguiendo el proceso de Diseño de Nuevos Títulos (PR/ES/2/001).

- b. El Consejo de Universidades envía las reclamaciones aceptadas a la Fundación Madri+d.

Fundación Madri+d revisa las reclamaciones y emite el Informe Definitivo de Evaluación que remite al Consejo de Universidades.

El Consejo de Universidades, valora dicho Informe y resuelve.

Se pueden dar dos posibilidades:

a) Informe Favorable.- El Consejo de Universidades remite el Informe Favorable de Verificación a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y a la Universidad.

b) Informe Desfavorable.- El Centro puede hacer una nueva propuesta siguiendo el proceso de Diseño de Nuevos Títulos (PR/ES/2/001).

- b. Resolución positiva.-Se envía la documentación a la Consejería de Educación de la CAM.

- El Ministerio de Educación y Ciencia eleva al Gobierno la propuesta para el establecimiento del carácter oficial del Título y su inscripción en el RUCT.
- Dicha propuesta se aprueba mediante acuerdo en Consejo de Ministros y es publicada en el BOE. Se establece el carácter oficial del Título.

Esta etapa enlaza con el Proceso de Gestión de Títulos Oficiales y Coordinación y planificación de las enseñanzas, así como con el Proceso de Extinción de Planes de Estudios conducentes a Títulos Oficiales, cuando proceda.



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES
Y PUERTOS**



SUBPROCESO DE MODIFICACION TITULOS OFICIALES

Código
SBPR/ES/002-03

	Responsable de Elaboración	Responsable de Revisión	Responsable de Aprobación
Nombre:	M. Belén Muñoz Medina	Manuel Romana García	José Miguel Atienza Riera
Puesto:	Delegada del Director para Calidad	Subdirector de Acreditación y Calidad	Director ETSI Caminos
Firma:			
Fecha:	02 de junio de 2025	09 de junio de 2025	11 de junio de 2025

Control de revisiones (En este epígrafe se documenta la información relativa a las tres últimas revisiones)	
Revisión 01:	19/07/2016 Eliminación del flujograma
Revisión 02:	20/04/2017 Codificación de indicadores
Revisión 03:	02/06/2025 Actualización de formato y estilo según criterio del modelo SAIC 2.2. Se amplía el alcance del proceso a programas de doctorado Se actualizan y reorganizan los Documentos de referencia y la normativa de aplicación Se actualizan los registros y evidencias

Objeto:	Este subproceso describe el mecanismo mediante el cual el Centro gestiona la introducción de las modificaciones que necesarias en los planes de estudios conducentes a títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado que imparte, cumpliendo las directrices establecidas a nivel nacional e internas de la UPM, de manera que el plan siga siendo un proyecto educativo que constituya un compromiso institucional con la sociedad, ofreciendo las garantías de calidad establecidas.
Responsable/ Propietario:	Director de la ETSI Caminos, Canales y Puertos
Documentos de referencia:	Referencias: <ul style="list-style-type: none">• Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.• RD 1125/2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, etc.)• Normativa UPM (Estatutos, Normativa reguladora de Planes de Estudios intercentros, Reglamentos del Centro y departamentos, etc...)• Libros Blancos de Titulaciones de la ANECA.• Proyecto Tuning, para sintonizar las estructuras educativas europeas.• Modelo Educativo de la UPM vigente.• Acuerdos de la Comunidad de Madrid relativos a diseño de nuevos títulos.



	<ul style="list-style-type: none">• Planes de Estudios de universidades nacionales o extranjeras de calidad o interés contrastado.• Informes de asociaciones o colegios profesionales.• Planes de Estudios vigentes.• Documentación relacionada con la Verificación y Modificación contenida en la web de la Fundación para el conocimiento Madri+d• Protocolo de evaluación para la modificación de planes de estudios de las enseñanzas universitarias que conducen a la obtención de títulos oficiales de Grado y Máster Universitario• Protocolo de evaluación para la verificación y modificación de los Programas de las enseñanzas oficiales de Doctorado, conforme al Real Decreto 99/2011, y al Real Decreto 822/2021• Orden 2123/2019, de 8 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes para la implantación y extinción de enseñanzas universitarias oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid
Registros:	<ul style="list-style-type: none">• Propuesta de modificación de título (documento de Modificación y Acuerdo de Consejo de Escuela).• Propuesta de modificación de título (documento de Modificación, Acuerdo de Consejo de Escuela e Informe preceptivo, favorable vinculante del SIGC)• Solicitud de modificación de título firmada por el rector o el cargo en el que delegue.• Informe PROVISIONAL de modificación de título, por la agencia de calidad.• Informe FINAL de modificación de título, por la agencia de calidad.• Resolución (favorable/desfavorable) de modificación de título, por el CU.• Informe favorable del Consejo Social del título modificado.• Archivo Excel de VEOA con planificación y estructura del título modificado.• En caso de recurso: Informe de la agencia de calidad de ratificación de resolución de modificación de título.• En caso de recurso: Resolución DEFINITIVA de modificación de título del CU.• Memoria del título modificada• Formulario de Modificaciones NO sustanciales de la agencia de calidad cumplimentado.• Acta de Consejo de Gobierno que contiene aprobación de modificación NO sustancial.• Informe de la agencia de calidad de modificación NO sustancial de título de centro SIN AI

Indicadores: No se definen indicadores



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES
Y PUERTOS**



SUBPROCESO DE MODIFICACION TITULOS OFICIALES

Código
SBPR/ES/002-03

Definiciones:

Modificación sustancial:

Supone un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título inscrito en el Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT).

Modificación no sustancial:

No supone un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título inscrito en el Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT).

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
SUBPROCESO DE MODIFICACION TITULOS OFICIALES		Código: SBPR/ES/002-03

1. ALCANCE

Este procedimiento concreta los mecanismos que utiliza el Centro para la modificación de planes de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

2. FASES Y RESPONSABLES

Las fases y responsables de este subproceso se describen a continuación.

- El proceso de modificación del título se inicia por tres motivos diferentes:
 - Una vez analizado los resultados académicos o de satisfacción el coordinador o responsable de la titulación determina que es necesario llevar a cabo una modificación del programa formativo.
 - Por iniciativa de una unidad docente del título que establece una serie de mejoras en la impartición y en el programa.
 - Por adaptación del programa a cambios normativos internos de la Universidad o de la legislación general.

- Se realiza un informe con la descripción detallada de todas las modificaciones necesarias en la titulación objeto de modificación

- De acuerdo, al Protocolo de evaluación para la modificación de planes de estudios de las enseñanzas universitarias que conducen a la obtención de títulos oficiales de Grado y Máster Universitario, conforme al Real Decreto 822/2021 y el Protocolo de evaluación para la verificación y modificación de los Programas de las enseñanzas oficiales de Doctorado, conforme al Real Decreto 99/2011, y al Real Decreto 822/2021, se determina si las modificaciones son sustanciales o no.

- Una vez determinado por el responsable de la titulación en qué consisten las modificaciones a realizar en la titulación y determinado si éstas son sustanciales o no, son aprobadas en la reunión de coordinación académica de la titulación, posteriormente estas modificaciones son ratificadas en Consejo de Escuela.

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
SUBPROCESO DE MODIFICACION TITULOS OFICIALES		Código: SBPR/ES/002-03

- Con posterioridad a la aprobación de la modificación y ratificación en Consejo de Escuela, se sigue el procedimiento descrito a continuación, dependiendo de si la modificación es sustancial o no:
 - Si las modificaciones sustanciales la solicitud se realiza al Consejo de Universidades con un informe de evaluación de la agencia de aseguramiento de la calidad correspondiente, en un procedimiento análogo al de verificación. Al tratarse la ETSI de Caminos, Canales y Puerto de un centro acreditado institucionalmente, la propuesta se acompaña de un informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de la modificación sustancial del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) del centro o de la universidad.
 - En cuanto a las modificaciones no sustanciales, al tratarse la ETSI de Caminos, Canales y Puerto de un centro acreditado institucionalmente, se realiza un informe de su SIGC y una comunicación de la memoria del plan de estudios modificada a la Fundación Madri+d y a la Comunidad Autónoma o Comunidades Autónomas correspondientes, y se procede a la implantación de la modificación.

- Una vez obtenida la aprobación definitiva (informe definitivo de evaluación de modificación) de la Fundación Madri+d se traslada al Rectorado de la Universidad las modificaciones realizadas para modificar la oferta de títulos de la Universidad.

- De manera paralela a la comunicación al Rectorado se publica en la página web de la titulación de las modificaciones realizadas y aprobadas.



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES
Y PUERTOS**



SUBPROCESO DE EXTINCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

Código:
SBPR/ES/002-04

	Responsable de Elaboración	Responsable de Revisión	Responsable de Aprobación
Nombre:	M. Belén Muñoz Medina	Manuel Romana García	José Miguel Atienza
Puesto:	Delegada del Director para Calidad	Subdirector de Acreditación y Calidad	Director ETSI Caminos
Firma:			
Fecha:	02 de junio de 2025	09 de junio 2025	
Control de revisiones (En este epígrafe se documenta la información relativa a las tres últimas revisiones)			
Revisión 01:	19/07/2016 Eliminación del flujograma		
Revisión 02:	20/04/2017 Codificación de indicadores		
Revisión 03:	02/06/2025 Actualización de formato y estilo según criterio del modelo SAIC 2.2. Se actualizan y reorganizan los documentos de referencia. Se eliminan los indicadores.		

Objeto:	Este subproceso tiene como fin describir el mecanismo mediante el cual el Centro aborda la extinción de Planes de Estudios conducentes a la obtención de Títulos Oficiales, cumpliendo las directrices establecidas a nivel nacional e internas de la UPM.
Responsable/ Propietario:	Director de la ETSI Caminos, Canales y Puertos
Documentos de referencia:	<p>REFERENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Normativa UPM (Estatutos, Anexos a la Normativa de Acceso y Matriculación: ANEXO VII: Extinción de Planes de Estudios Renovados, ANEXO VIII: Extinción de Planes de Estudios No Renovados, Normativa reguladora de planes de estudio intercentros de la UPM, Reglamentos del Centro y departamentos, etc...)• RD 1125/2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.)• Modelo Educativo de la UPM vigente.• Normativa General del Consejo de Universidades.• Mapa de Titulaciones UPM.• Memoria de Nuevo TÍTULO aprobado, en su caso.• Número de alumnos matriculados en el curso actual y cursos anteriores.• Documentación relacionada con la Verificación y Modificación contenida en la web de la Fundación para el conocimiento Madri+d



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES
Y PUERTOS**



SUBPROCESO DE EXTINCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

Código:
SBPR/ES/002-04

	<ul style="list-style-type: none">• Calendario para la tramitación de solicitudes de verificación y modificación de títulos.• Guía para la verificación y modificación de los programas de Doctorado• Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster.• Procedimiento para la evaluación y solicitud de programas académicos con recorridos sucesivos en el ámbito de la ingeniería y arquitectura.• Orden 2123/2019, de 8 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes para la implantación y extinción de enseñanzas universitarias oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid
Registros:	<ul style="list-style-type: none">• Informe CU de supresión del Título.• Acta del Consejo de Escuela que contiene el informe de supresión de las enseñanzas oficiales que afecten al centro.• Acuerdo del Consejo de Gobierno donde se aprueba la supresión del título.

Indicadores: No se definen indicadores

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
SUBPROCESO DE EXTINCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		Código: SBPR/ES/002-04

1. ALCANCE

Este procedimiento concreta los mecanismos que utiliza el Centro para la extinción de títulos oficiales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

El alcance abarca a todas las titulaciones de grado, máster y doctorado de títulos oficiales que se imparten en el Centro.

2. FASES Y RESPONSABLES

Antes de describir las diferentes fases del proceso, hay que indicar las circunstancias por las cuales se inicia el mecanismo de extinción de títulos oficiales, ya que las actuaciones a realizar son diferentes.

Se acuerda extinguir un título en los siguientes casos:

1. Cuando el seguimiento interno del título determina la necesidad de modificar un título o diseñar un nuevo título cuya implantación implica la necesidad de extinguir el título vigente.
2. De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 822/2021 de 29 de septiembre por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, un plan de estudios debe extinguirse en el momento en que queda autorizado e inscrito en el RUCT, el título nuevo que lo sustituye.
3. Si no se produjese el inicio de la docencia de un plan de estudios verificado en un máximo de dos cursos académicos se procederá a la extinción de éste.
4. Por el incumplimiento grave de los compromisos adquiridos en la memoria del plan de estudios del título.
5. También se considera extinguido un plan de estudios cuando el mismo no supere el proceso de acreditación previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021.

En cualquiera de estas situaciones, se dará cuenta al RUCT para su oportuna anotación.

Fases por las que se procede a la extinción de un título:

- El Consejo de Escuela aprueba la extinción del título, y el Centro se lo comunica al Vicerrectorado de Estrategia y Ordenación Académica o a la Escuela Internacional de Doctorado, según corresponda.



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES
Y PUERTOS**



SUBPROCESO DE EXTINCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

Código:
SBPR/ES/002-04

- El Consejo de Gobierno aprueba la extinción del título y ésta es comunicada a la Comunidad Autónoma.
- La Comunidad Autónoma aprueba la extinción y ésta es comunicada al Ministerio de Educación, el cual inscribe la extinción en el RUCT.
- En el caso de que la extinción del título sea porque se aprueba un título nuevo que lo sustituye, el Centro, tras recibir la información de la situación por parte del Rectorado, inicia las actividades de extinción del título anterior, de acuerdo a lo establecido en el documento autorizado en el diseño del nuevo título.
- El Jefe de Estudios aplica la normativa referente a la extinción indicada en el inicio del presente subproceso
- Finalmente el Jefe de Estudios comprueba que se han agotado todas las convocatorias de todos los alumnos.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
SUBPROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS		SBPR/ES/002-05

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre:	M. Belén Muñoz Medina	Manuel Romana García	José Miguel Atienza
Puesto:	Delegada del Director para Calidad	Subdirector de Acreditación y Calidad	Director ETSI Caminos
Firma:			
Fecha:	02 de junio de 2025	09 de junio 2025	11 de junio de 2025

Edición 01:	02/06/2025 Edición inicial del Subproceso.
--------------------	---

Objeto:	Este subproceso describe el mecanismo mediante el cual el ETSI de Caminos, Canales y Puertos gestiona la participación de sus títulos de grado y máster y programas de doctorado de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional adscritos al Centro, en las convocatorias de renovación de acreditación con las que renuevan su aprobación y autorización por parte del Ministerio responsable en Universidades, para continuar siendo impartidos, ya que su desarrollo se realiza según la memoria verificada y reúnen los niveles de calidad previstos en la legislación y normativa interna y externa vigentes, previa evaluación por parte de la agencia de calidad, así como la renovación de la Acreditación Institucional
Responsable/ Propietario:	Director de la ETSI Caminos y Subdirector de Calidad y Acreditación de Títulos
Documentos de referencia:	<p>NOTA: Aparte de los documentos que aparecen a continuación, es necesario contemplar los documentos de referencia que se recogen en el proceso Gestión de Títulos de Títulos Oficiales (PR/ES/002), que anida este subproceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. • Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios. • Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación para el Conocimiento Madri+d. • Documento de tipología de visitas de la Fundación para el Conocimiento Madri+d • Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Doctorado Fundación para el Conocimiento Madri+d • Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales (Protocolo CURSA 020710) • Documentación para la renovación de la acreditación contenida en la web de la Fundación para el Conocimiento Madri+d

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
SUBPROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS		SBPR/ES/002-05

	<ul style="list-style-type: none"> •
Registros:	<p>Expediente por cada Título que renueva:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de autoevaluación para la RA del título. • Agenda de la visita externa de la RA, cumplimentada. • Solicitud de renovación de la acreditación del título firmada por el Rector o el Vicerrector en quien delegue. • Informe PROVISIONAL de la RA del título, emitido por la agencia de calidad. • Documento de alegaciones. • Plan de mejoras. • Informe DEFINITIVO de la RA del título, emitido por la agencia de calidad. • Recurso del Centro ante el Consejo de Universidades, a la Resolución desestimatoria de la RA del título. • Informe del Comité de Garantías y Reclamaciones de la agencia de calidad ante el recurso del Centro a la resolución Desfavorable de la RA del título. • Resolución DEFINITIVA del Consejo de Universidades, de renovación de acreditación del título. <p>Expediente Renovación Acreditación Institucional (RAI):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de autoevaluación para la RAI. • Agenda de la visita externa de la RAI, cumplimentada. • Solicitud de renovación de la acreditación firmada por el Rector o el Vicerrector en quien delegue. • Informe PROVISIONAL de la RAI, emitido por la agencia de calidad. • Documento de alegaciones. • Plan de mejoras. • Informe DEFINITIVO de la RAI, emitido por la agencia de calidad. • Recurso del Centro ante el Consejo de Universidades, a la Resolución desestimatoria de la RAI. • Informe del Comité de Garantías y Reclamaciones de la agencia de calidad ante el recurso del Centro a la resolución Desfavorable de la RAI. • Resolución DEFINITIVA del Consejo de Universidades, de renovación de acreditación del título.

Indicadores. No se definen indicadores para este subproceso

Notas aclaratorias:

El presente subproceso aplica la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado, así como, a la renovación de la acreditación institucional.

Por otra parte, el Centro lleva a cabo, según el calendario establecido por las diferentes agencias de acreditación, la renovación de las acreditaciones internacionales con los que cuentan los títulos del

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
SUBPROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS		SBPR/ES/002-05

Centro, como ABET y EUR-ACE. Para llevar a cabo estos procesos cumple los requisitos establecidos en las Guías de Acreditación de estas agencias.

  POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
SUBPROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS		SBPR/ES/002-05

1. ALCANCE

Este proceso determina los mecanismos que utiliza el Centro para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, así como la renovación de la acreditación institucional del Centro.

2. FASES Y RESPONSABLES

A continuación, se detalla cómo lleva a cabo el Centro la renovación de la acreditación de títulos y de la acreditación institucional.

1. Renovación de la acreditación de títulos oficiales:

Antes de indicar cuáles son las fases y responsables de la renovación de la acreditación de títulos, es necesario indicar que el Centro cuenta con la acreditación institucional, desde 2020, por ello, la renovación de la acreditación de títulos se realiza sin necesidad de procedimientos individuales, siguiendo para ello las directrices e indicaciones de la Fundación para el conocimiento Madri+d.

Dicho lo anterior, a continuación, se describe cuál es el proceso general de la renovación de la acreditación de los títulos en el Centro. Ésta se realiza según determina la normativa vigente y las Guías establecidas para ello por Fundación para el conocimiento Madri+d.

La legislación actual establece que los títulos oficiales han de renovar su acreditación antes del transcurso de seis años, en el caso de los títulos de máster, doctorado y grado de 240 créditos, y antes de ocho si se trata de títulos de grado de 300 o 360 créditos.

El proceso de renovación de la acreditación se apoya en una serie de criterios que garantizan, no solo la calidad del título, sino también que la impartición se está llevando a cabo de acuerdo con los objetivos planteados en la memoria verificada. Se trata de un proceso que asegura la viabilidad futura del título evaluado y, especialmente, sirve para su mejora continua. Los criterios se sustentan en el cumplimiento de varias directrices que son objeto de valoración basándose en el Informe de autoevaluación, tasas e indicadores, evidencias y la visita del panel de expertos.

La renovación de la acreditación de títulos y programas oficiales se inicia con la solicitud de la universidad de la renovación de la acreditación de un título específico al Consejo de Universidades, a través de la aplicación correspondiente del Ministerio competente en materia de universidades. La solicitud de renovación de la acreditación recibida será

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
SUBPROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS		SBPR/ES/002-05

trasladada por parte del Ministerio a la Fundación para el conocimiento Madri+d, en el plazo máximo de cinco días hábiles, para que compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial. La universidad deberá efectuar esta solicitud de acreditación de sus títulos oficiales un mes antes de su vencimiento, excepto si la visita se realiza con anterioridad, en cuyo caso se realizará en el mes anterior a la visita. La renovación de la acreditación está organizada en tres fases:

- **Informe de autoevaluación:** El Centro describe y valora la situación del título o programa de doctorado respecto a los criterios y directrices establecidos. El resultado es el Informe de autoevaluación (IA). La elaboración del IA es responsabilidad del Subdirector de Calidad y Acreditación del Centro y en las personas en las cuales delegue el mismo. Siendo responsabilidad del resto de miembros del Centro: equipo directivo, directores de departamento, PDI y PTGAS, la aportación de evidencias y de la documentación necesaria que dan cumplimiento de directrices y criterios establecidos en la Guía de la Fundación para el conocimiento Madri+d.

De igual forma, es el equipo liderado Subdirector de Calidad y Acreditación del Centro, con la ayuda y gestión de la Unidad de Calidad del Rectorado, el responsable de consensuar la agenda para la realización de la visita externa de los evaluadores (siguiente fase), la coordinación de las entrevistas de que realizarán los evaluadores a los agentes implicados en la renovación de la acreditación del título, y la aportación de evidencias adicionales que pueda solicitar el Panel de evaluadores externos.

- **Visita externa:** un grupo de evaluadores externos (Panel de expertos), nombrados por la Fundación para el conocimiento Madri+d, analiza el Informe de autoevaluación junto a toda la información disponible y realiza una visita al Centro, con el objeto de contrastar la información recogida, realizar diferentes audiencias con los principales grupos de interés, visitar las instalaciones y emitir una valoración fundamentada respecto a los criterios y directrices de evaluación. El resultado de esta fase es el Informe de visita externo (IVE).

Durante la visita, el Panel de expertos son recibidos por el equipo directivo del Centro, y el equipo liderado Subdirector de Calidad y Acreditación del Centro ponen

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
SUBPROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS		SBPR/ES/002-05

a disposición del Panel de expertos aquellos medios materiales que puedan necesitar para realizar las audiencias que estimen necesarias y para la valoración de evidencias.

- Evaluación final:** El Comité de evaluación y acreditación de la Fundación valora el IA y el IVE, y junto con el resto de información disponible emite un informe favorable o indicando los aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable. Si lo estima conveniente, el Centro, con la coordinación del Director y el Subdirector de Calidad y Acreditación, alegan a este informe en el plazo de 20 días hábiles. Una vez estudiadas las alegaciones (o el plan de Mejora que se presente), el Comité de evaluación y acreditación en Pleno emitirá Informe final (IF) que es comunicado a la universidad, a la comunidad autónoma y al Consejo de Universidades. Siendo responsabilidad del Subdirector de Calidad y Acreditación, el archivo y difusión del Informe final, así como, la implantación del Plan de Mejora, si es el caso.

Por otra parte, como requisito requerido por la Fundación para el conocimiento Madri+d, al inicio del proceso de renovación de la acreditación de cualquier título el Centro comunica en la página web que este proceso se ha iniciado, e indicando un correo electrónico y poniendo a disposición de los interesados un formulario para que, aquellos interesados, comuniquen cualquier cuestión al respecto. De esta forma, se abre la posibilidad a que toda persona interesada pueda comunicar al panel de evaluación su opinión sobre cualquier aspecto relacionado con el título que esté siendo objeto de evaluación. Si se recibe algún formulario o cualquier comentario, estos se ponen a disposición del Panel de expertos para pueda tenerlos en cuenta durante la evaluación del título correspondiente.

2. Renovación de la acreditación institucional:

Tal y como indica la Guía de Renovación de la Acreditación Institucional, el proceso de Renovación de la Acreditación Institucional tiene como alcance el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del centro y su aplicación a todos los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado que imparte. Para ello, el Panel de expertos comprueba el funcionamiento global del Sistema, de acuerdo con el modelo SISCAL madri+d, junto con

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
SUBPROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS		SBPR/ES/002-05

una comprobación específica de que los procesos de garantía interna aseguran el cumplimiento de los requisitos críticos que deben cumplir los títulos oficiales.

La renovación de la acreditación institucional se inicia con la solicitud de la universidad de la renovación de la Acreditación Institucional del Centro al Consejo de Universidades con al menos seis meses de antelación del vencimiento de la Renovación de la Acreditación Institucional para poder realizar el proceso de evaluación con tiempo suficiente. Las solicitudes se registran de forma telemática en el módulo de Acreditación Institucional en la aplicación habilitada a tal efecto por la Secretaría General de Universidades, cumplimentando los campos y aportando la documentación requerida en dicha aplicación. El Consejo de Universidades traslada la solicitud a través de la Secretaría General de Universidades a la Fundación para el Conocimiento madri+d, para su evaluación y emisión de informe vinculante.

- Revisión documental:** El Centro pone a disposición del Panel de expertos nombrado por la Fundación para el conocimiento Madri+d el repositorio documental del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del centro. Es responsabilidad del Subdirector de Calidad y Acreditación del Centro, y en las personas en las cuales delegue, facilitar el acceso al Panel de expertos a toda la documentación del Sistema. De igual forma, en esta fase previa previa a la visita, pondrá a disposición del panel los registros e indicadores específicos que permiten evaluar los programas de grado, máster y doctorado seleccionados.

De igual forma, es el equipo liderado Subdirector de Calidad y Acreditación del Centro, con la ayuda y gestión de la Unidad de Calidad del Rectorado, el responsable de consensuar la agenda para la realización de la visita externa de los evaluadores (siguiente fase), la coordinación de las entrevistas de que realizarán los evaluadores a los agentes implicados en la renovación de la acreditación institucional, y la aportación de evidencias adicionales que pueda solicitar el Panel de evaluadores externos.

- Visita externa:** un grupo de evaluadores externos (Panel de expertos), nombrados por la Fundación para el conocimiento Madri+d, analiza la documentación y evidencias del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del centro junto con la información de los títulos seleccionadas, y realiza una visita al Centro con el

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
SUBPROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS		SBPR/ES/002-05

objeto de contrastar la información recogida, realizar diferentes audiencias con los principales grupos de interés, visitar las instalaciones y emitir una valoración fundamentada respecto a los criterios y directrices de evaluación. El resultado de esta fase es el Informe de visita externo (IVE).

Durante la visita, el Panel de expertos son recibidos por el equipo directivo del Centro, y el equipo liderado Subdirector de Calidad y Acreditación del Centro ponen a disposición del Panel de expertos aquellos medios materiales que puedan necesitar para realizar las audiencias que estimen necesarias y para la valoración de evidencias.

- Evaluación final:** El Comité de evaluación y acreditación de la Fundación valora el IA y el IVE, y junto con el resto de información disponible emite un informe favorable o indicando los aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable. Si lo estima conveniente, el Centro, con la coordinación del Director y el Subdirector de Calidad y Acreditación, alegan a este informe en el plazo de 10 días naturales desde su notificación. En caso de que las hubiese, la Fundación remite las alegaciones a la Comisión de Acreditación Institucional para su valoración y eventual modificación del informe emitido. Una vez finalizada la fase de alegaciones, la Comisión de Acreditación emite el informe de Renovación Acreditación Institucional definitivo, que es enviado a la Universidad, publicado en la página web de la Fundación y remitido al Consejo de Universidades, completando la información requerida en la aplicación informática establecida a tal efecto. Recibido el Informe de Acreditación Institucional definitivo, el Consejo de Universidades dicta la correspondiente resolución que comunica a la universidad. En caso de que se presentase un recurso, el Consejo de Universidades lo traslada a la Fundación, para que sea analizado por su Comité de Garantías y Reclamaciones. Una vez recibida la resolución del Consejo de Universidades, es responsabilidad del Subdirector de Calidad y Acreditación, el archivo y difusión de dicha resolución, así como, la implantación del Plan de Mejora, si es el caso.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID FACULTAD/ ESCUELA DE _____	ESCUDO DE LA ESCUELA/ FACULTAD
SUBPROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS		SBPR/ES/002-05

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
SUBPROCESO DE SEGUIMIENTO EXTERNO DE TÍTULOS OFICIALES		SBPR/ES/002-06

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre:	M. Belén Muñoz Medina	Manuel Romana García	José Miguel Atienza
Puesto:	Delegada del Director para Calidad	Subdirector de Acreditación y Calidad	Director ETSI Caminos
Firma:			
Fecha:	02 de junio de 2025	09 de junio 2025	11 de junio de 2025

Edición 01:	02/06/2025 Edición inicial del Subproceso.
--------------------	---

Objeto:	Este subproceso describe el mecanismo mediante el cual el Centro gestiona la participación de sus titulaciones oficiales en las convocatorias de seguimiento lanzadas anualmente por la agencia de calidad.
Responsable/ Propietario:	Director de la ETSI Caminos
Documentos de referencia:	<p>NOTA: Aparte de los documentos que aparecen a continuación, es necesario contemplar los documentos de referencia que se recogen en el proceso Gestión de Títulos de Títulos Oficiales (PR/ES/002), donde anida este subproceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. • Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios. • Protocolo CURSA. • Guía de evaluación para el seguimiento de títulos oficiales de la Fundación Madri+d.
Registros/ Evidencias:	<ul style="list-style-type: none"> • Relación de títulos participantes de la UPM (registrado en UTC rectorado). • Informes de autoevaluación. • Informes provisionales. • Alegaciones. • Informes finales.

Indicadores. No se definen indicadores para este subproceso

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
SUBPROCESO DE SEGUIMIENTO EXTERNO DE TÍTULOS OFICIALES		SBPR/ES/002-06

Notas del proceso:

El proceso de seguimiento externo consta de varias modalidades:

Seguimiento especial: cuando a una titulación, como consecuencia de un informe de verificación o de renovación de la acreditación, se le han señalado recomendaciones de especial seguimiento (en verificación) o modificaciones necesarias (en renovación de la acreditación). Este seguimiento es obligatorio para la titulación.

Seguimiento ordinario:

Voluntario: cuando una titulación, después de un proceso de renovación de la acreditación, tiene criterios valorados con C y ha puesto en práctica las recomendaciones que se le hicieron en el informe. Como consecuencia de su participación en este proceso, puede transformar esas Cs en Bs, con lo que en la próxima renovación de la acreditación podría optar a un proceso abreviado.

Obligatorio:

Tras verificación: cuando una titulación se encuentra en el 4º año de implantación, el objeto del seguimiento será el cumplimiento de los seis criterios del proceso (planificación realizada; información pública y transparencia; sistema interno de garantía de calidad; personal académico; personal de apoyo, recursos y servicios; y resultados).

Tras renovación de la acreditación: cuando una titulación, tras un proceso de renovación de la acreditación, tiene criterios valorados con C y D. La titulación debe haber puesto en práctica (o haber comenzado a hacerlo) el plan de mejoras que presentó en el proceso de renovación de la acreditación para responder a las modificaciones necesarias que se le señalaron. Como consecuencia de su participación en este proceso, puede transformar esas Cs y Ds en Bs, con lo que en la próxima renovación de la acreditación podría optar a un proceso abreviado.

  POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
SUBPROCESO DE SEGUIMIENTO EXTERNO DE TÍTULOS OFICIALES		SBPR/ES/002-06

1. ALCANCE

Este proceso determina los mecanismos que utiliza el Centro para seguimiento externo de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

2. FASES Y RESPONSABLES

La ETSI de Caminos, Canales y Puertos cuenta desde 2020 con la Acreditación institucional, por lo cual, si en próximas renovaciones de la acreditación del centro estuviera condicionada a la existencia de "al menos un Informe de Seguimiento", tal y como indica la Guía evaluación para el seguimiento de títulos oficiales de la Fundación para el conocimiento de Madri+d, la universidad solicitará a la Fundación realizar el Seguimiento ordinario tras la verificación transcurridos dos años desde la implantación efectiva.

Para cumplir con el requisito de Informe de Seguimiento ordinario indicado en el párrafo anterior, el Centro realizará el Informe de autoevaluación (IA). La redacción del IA es responsabilidad del Subdirector de Acreditación y Calidad, y una vez finalizado será sancionado en el Consejo de Escuela. En este documento serán objeto de análisis los siguientes elementos:

- a) la implantación y gestión del plan de estudios.
- b) la información pública, página web.
- c) los recursos humanos y materiales.
- d) el funcionamiento del Sistema Aseguramiento Interno de Calidad; estado de la implantación y resultados de los procedimientos contemplados para el despliegue del SAIC.
- e) los indicadores y resultados del título.
- f) en su caso el tratamiento dado a las recomendaciones recogidas en el Informe final de verificación.

Este Informe de autoevaluación se cumplimentará a través de la herramienta SICAM de la Fundación Madri+d de los títulos correspondientes, se recopilará y organizará toda la información requerida en las tablas correspondientes (Anexos), así como la información referida a las evidencias que sustentan el cumplimiento de las directrices.

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
SUBPROCESO DE SEGUIMIENTO EXTERNO DE TÍTULOS OFICIALES		SBPR/ES/002-06

A partir de este punto, la Fundación, a través del Panel de Evaluación de Seguimiento elaborará el Informe provisional el cual será remitido por la Fundación a la universidad. Si lo estima conveniente, el Centro, con la coordinación del Director y el Subdirector de Calidad y Acreditación, alegan a este informe en el plazo de 20 días naturales. Una vez estudiadas las alegaciones, el Comité de evaluación y seguimiento emitirá Informe final (IF) que es comunicado a la universidad, a la comunidad autónoma y al Consejo de Universidades. Siendo responsabilidad del Subdirector de Calidad y Acreditación, el archivo y difusión del Informe final.



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES
Y PUERTOS**



PROCESO DE SEGUIMIENTO INTERNO DE TITULOS OFICIALES

Código PR/ES/003

	Responsable de Elaboración	Responsable de Revisión	Responsable de Aprobación
Nombre:	M. Belén Muñoz Medina	Manuel Romana García	José Miguel Atienza Riera
Puesto:	Delegada del Director para Calidad	Subdirector de Acreditación y Calidad	Director ETSI Caminos
Firma:			
Fecha:	02 de junio de 2025	09 de junio de 2025	11 de junio de 2025

Control de revisiones (En este epígrafe se documenta la información relativa a las tres últimas revisiones)

Revisión 01:	12/07/2016 Eliminación del flujograma
Revisión 02:	24/04/2017 Modificación de registros: Inclusión de tablas de resultados de aprendizaje y Evidencias de resultados recogidas en el último proceso de acreditación. Incorporación de un nuevo indicador, IND-PR/ES/003-05, Tasa de rendimiento de la titulación. Modificación indicador IND-PR/ES/003-03 Tasa de eficiencia de asignatura por Tasa de rendimiento de asignatura
Revisión 03:	02/06/2025 Se modifica el título del proceso, de "Seguimiento de Títulos Oficiales" a "Seguimiento Interno de Títulos Oficiales" Actualización de formato y estilo según criterios del modelo SAIC 2.2 Se han actualizado los documentos de referencia

Objeto:	Este procedimiento establece las bases necesarias para asegurar un adecuado seguimiento de la implantación de los diferentes títulos oficiales de grado y máster, a fin de facilitar y propiciar la toma de decisiones que mejore, de forma continua, la calidad de los resultados obtenidos (responsabilidad interna) y de disponer de mecanismos y protocolos necesarios para una adecuada rendición de cuentas sobre el desarrollo de los títulos oficiales, garantizando la publicación de la información de acuerdo a los diferentes grupos de interés (responsabilidad externa).
Responsable/ Propietario:	Subdirector Jefe de Estudios de la ETSI Caminos, Canales y Puertos
Documentos de referencia:	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Calidad. • Memoria de verificación de los títulos oficiales de la ETSI Caminos, Canales y Puertos. • Guías de aprendizaje y programación docente. • Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. • Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
Registros:	<ul style="list-style-type: none"> • Tablas de resultados de aprendizaje de asignaturas



- Informes académicos de asignatura
- Informes académicos de semestre de cada título
- Informes académicos de titulación

Indicadores:			
Definición: Tasa de abandono por titulación			
<p>La Tasa de Abandono de un curso viene dada por el número de alumnos de nuevo ingreso en dicho curso que no se matricula de ninguna asignatura en el curso siguiente o en el posterior (excluyendo los que no se matriculan por haber concluido sus estudios). Se expresa porcentualmente referida al número total de alumnos de nuevo ingreso del curso considerado.</p> <p>Este indicador aporta información anual sobre la proporción de estudiantes que abandonan el título con respecto a los estudiantes inicialmente matriculados.</p>			
IND-PR/ES/003-01	Estándar	Periodicidad	Responsable
	Definida en la memoria de verificación de cada título	Anual	Subdirector Jefe de Estudios
Definición: Tasa de graduación por titulación			
<p>La Tasa de Graduación es la relación porcentual de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.</p>			
IND-PR/ES/003-02	Estándar	Periodicidad	Responsable
	Definida en la memoria de verificación de cada título	Anual	Subdirector Jefe de Estudios
Definición: Tasa de rendimiento de la asignatura			
<p>La Tasa de rendimiento de la asignatura es la relación porcentual entre el nº de alumnos aprobados en el curso y el nº total de alumnos matriculados</p>			
IND-PR/ES/003-03	Estándar	Periodicidad	Responsable
		Anual	Subdirector Jefe de Estudios
Definición: Tasa de eficiencia global de la titulación			
<p>La Tasa de eficiencia global de la titulación es la relación porcentual entre el número total de créditos superados del plan de estudios a lo largo de sus estudios en el conjunto de egresados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.</p>			
IND-PR/ES/003-04	Estándar	Periodicidad	Responsable
	Definida en la memoria de verificación de cada título	Anual	Subdirector Jefe de Estudios
Definición: Tasa de rendimiento de la titulación			
<p>La Tasa de rendimiento es la relación porcentual entre el número de créditos superados y el número total de créditos matriculados en cada curso académico en la titulación</p>			
IND-PR/ES/003-05	Estándar	Periodicidad	Responsable
	Definida en la memoria de verificación de cada título	Anual	Subdirector Jefe de Estudios

  POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
PROCESO DE SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES		Código: PR/ES/003

1. ALCANCE

Este procedimiento concreta los mecanismos que utiliza el Centro para realizar el seguimiento interno de los títulos oficiales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, tanto de grado como de máster.

2. FASES Y RESPONSABLES

Para llevar a cabo el seguimiento interno de títulos oficiales se llevan a cabo las siguientes tareas:

1. Análisis de los resultados académicos de las asignaturas: A la finalización de cada semestre el coordinador de cada asignatura realiza el informe académico de la asignatura correspondiente que coordina. En el mismo se analizan, entre otras cosas, los resultados académicos de la asignatura en la convocatoria ordinaria y extraordinaria, la valoración sobre la evaluación, análisis de las mejoras implantadas propuestas en cursos anteriores, grado de satisfacción con los resultados académicos. De igual forma, se fijan las tasas de resultados académicos para el siguiente curso, y en caso necesario, propuestas de mejora. Además, se valoran otros aspectos tales como acciones de coordinación con otras asignaturas del semestre y propuestas a realizar a la Comisión de Ordenación Académica.

Los informes de asignatura se realizan siempre que es posible en la plataforma GAUSS de la UPM.

2. Una vez finalizados los informes de asignatura por parte de los coordinadores de asignatura, éstos son analizados y aprobados por el Director de Departamento que corresponda.
3. El responsable de la Comisión Académica de cada semestre de la titulación, designado por Subdirector Jefe de Estudios, revisa los informes de asignatura del semestre correspondiente y convoca una reunión de coordinación con todos los coordinadores de asignatura del semestre. En esta reunión se analizan todos los problemas de coordinación entre las asignaturas que hayan ocurrido, así como las propuestas de mejora propuestas en el informe académico de asignatura. Con las conclusiones de la reunión y la información contenida en los informes de asignatura, el responsable de la Comisión Académica de cada semestre elabora el informe académico de cada semestre, para cada uno de los semestres de la titulación.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
PROCESO DE SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES		Código: PR/ES/003

4. De igual forma, se debe realizar el Análisis Académico de la Titulación, el cual es responsabilidad del Subdirector de Jefatura de Estudios. En el análisis a realizar se incluye, al menos, la siguiente información:

- La valoración de los resultados académicos.
- Los resultados de las encuestas de evaluación docente realizadas en las asignaturas de la titulación.
- El análisis de las propuestas de mejora que se derivan de los informes académicos indicados anteriormente, y propuesta de nuevas mejoras, en caso necesario.
- Conclusiones de las reuniones de las Comisiones Académicas de cada semestre.
- Valoración del cumplimiento en la memoria de verificación de la titulación
- Fortalezas y debilidades de la titulación.
- Se incluye información de los siguientes aspectos:
 - Datos de selección y admisión de estudiantes
 - Perfil de alumnos matriculados
 - Tasas de resultados académicos de la titulación
 - Tasas de resultados académicos de las asignaturas y por semestres
 - Propuestas a la Comisión de Ordenación Académica de los coordinadores de asignatura

5. Los informes académicos de titulación son sancionados por el Consejo de Escuela.

6. La implantación de las medidas de mejora es llevada a cabo por Jefatura de Estudios de acuerdo con la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, que vela por la puesta en marcha y seguimiento de las acciones de mejora.



	Responsable de Elaboración	Responsable de Revisión	Responsable de Aprobación
Nombre:	M. Belén Muñoz Medina	Manuel Romana García	José Miguel Atienza Riera
Puesto:	Delegada del Director para Calidad	Subdirector de Acreditación y Calidad	Director ETSI Caminos
Firma:			
Fecha:	02 de junio de 2025	09 de junio de 2025	

Control de revisiones (En este epígrafe se documenta la información relativa a las tres últimas revisiones)	
Revisión 01:	19/09/2016 Eliminación del flujograma
Revisión 02:	11/07/2017 Modificación del apartado de fases y responsables: Eliminación de documentación a publicar: Tasas de rendimiento, eficiencia y eficacia. Documentación relativa al PAS. Inclusión en la documentación a publicar listado de indicadores del SAIC.
Revisión 03:	02/06/2025 Actualización de formato y estilo según criterio del modelo SAIC 2.2. Incorporación en la sección "Indicadores" de listado de preguntas extraídas de los estudios del OA, en relación con la publicación de la información, susceptibles de ser indicadores de este proceso.

Objeto:	El objeto de este procedimiento es describir el proceso mediante el cual la ETSI de Caminos, Canales y Puertos hace pública toda la información que se genera para el conocimiento de la comunidad universitaria y rendición de cuentas a los distintos grupos de interés.
Responsable/ Propietario:	Subdirector de Acreditación y Calidad de la ETSI Caminos, Canales y Puertos
Documentos de referencia:	<ul style="list-style-type: none">• Manual de Calidad.• Memoria de verificación de los títulos oficiales de la ETSI Caminos, Canales y Puertos.• Programa de Seguimiento de Títulos (Fundación para el conocimiento Madri+d)• Programa de Renovación de la Acreditación de Títulos (Fundación para el conocimiento Madri+d)• Guía SISCAL para la Certificación de Sistemas Internos de Garantía de Calidad de la Fundación para el Conocimiento Madri+d.• Normativas UPM Normativa referente a renovación de la acreditación de títulos oficiales de Fundación para el Conocimiento Madri+d.
Registros:	<ul style="list-style-type: none">• Información publicada en página web.



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES
Y PUERTOS**



PROCESO DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Código PR/ES/004

Indicadores:

Definición: Grado de satisfacción de los estudiantes con la información sobre el título publicada en la web (encuestas de satisfacción Observatorio Académico)

IND-PR/ES/004-01	Estándar	Periodicidad	Responsable
		Anual	Subdirector de Acreditación y Calidad

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
PROCESO DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		Código: PR/ES/004

1. ALCANCE

Este procedimiento describe como lleva a cabo la ETSI de Caminos, Canales y Puertos el proceso para publicar la información relevante de los títulos oficiales tanto a la comunidad universitaria, PDI, PTGAS y alumnos, así como a los diferentes grupos de interés.

2. FASES Y RESPONSABLES

La ETSI de Caminos, Canales y Puertos publica la información relevante para los diferentes grupos de interés principalmente a través de dos vías diferentes:

- Las pantallas informativas distribuidas por el hall del edificio.
- La página web de la ETSI de Caminos, Canales y Puertos.

En el primer caso, se publican noticias de interés para la comunidad universitaria relacionadas con las diferentes titulaciones, así como eventos que se celebren en la Escuela y otras noticias culturales.

La información que se encuentra bajo el ámbito del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) se publica en la página web, en los diferentes enlaces habilitados para ello, y siempre bajo la revisión y aprobación de la Subdirección de Acreditación y Calidad. La información a publicar, entre otra, es:

- Manual de Calidad y procesos del Sistema de Gestión Interna de Calidad.
- Listado de indicadores de procesos del Sistema de Gestión Interna de Calidad.
- Información del plan de estudios, programación docente y guías de aprendizaje de las asignaturas.
- Información de interés para estudiantes: convocatorias de movilidad "in" y "out", prácticas externas, cooperación al desarrollo, asociaciones, etc.
- Informes de autoevaluación de los procesos de acreditación.
- Memorias de verificación aprobadas de las diferentes titulaciones.

En cualquier caso, las etapas y responsables del proceso a seguir son como sigue:

- Recopilación de la información necesaria.
- Análisis de la información remitida. Actualización y mejora respecto a versiones previas.
- Aprobación por parte de la Dirección de la Escuela, o del Subdirector de Acreditación y Calidad de la información a publicar.
- Recopilación de la información específica a publicar.





**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES
Y PUERTOS**



PROCESO DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Código: PR/ES/004



- Remisión de la información a publicar al servicio de Comunicación.
- Publicación.
- Difusión.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
PROCESO DE SEGUIMIENTO INTERNO DE PROGRAMAS DE DOCTORADO		PR/ES/007

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre:	M. Belén Muñoz Medina	Manuel Romana García	José Miguel Atienza Riera
Puesto:	Delegada del Director para Calidad	Subdirector de Acreditación y Calidad	Director ETSI Caminos
Firma:			
Fecha:	02 de junio de 2025	09 de junio de 2025	11 de junio de 2025

Edición 01:	02/06/2025 Edición inicial del proceso
--------------------	---

Objeto:	<p>El objeto del presente procedimiento es definir el procedimiento de revisión y mejora de los programas de doctorado en la ETSI Caminos, de acuerdo con la Normativa de Doctorado de la UPM.</p> <p>Este procedimiento establece las bases necesarias para asegurar un adecuado seguimiento de la implantación y del desarrollo de los programas de doctorado que se imparten en ETSI Caminos, a fin de facilitar y propiciar la toma de decisiones que mejore de forma continua, la calidad de los resultados obtenidos y de disponer de mecanismos y protocolos necesarios para una adecuada rendición de cuentas sobre el desarrollo de estos títulos oficiales</p>
Responsable/ Propietario:	Subdirector de Investigación, Innovación y Doctorado
Documentos de referencia:	<p><u>Propia UPM:</u> Modelo de Doctorado de la UPM</p> <p><u>Estatal y Autonómica:</u> <u>Real Decreto 99/2011</u>, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado. <u>Real Decreto 822/2021</u>, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.</p>
Registros/ Evidencias:	<ul style="list-style-type: none"> Informe de seguimiento del Programa de Doctorado

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
PROCESO DE SEGUIMIENTO INTERNO DE PROGRAMAS DE DOCTORADO		PR/ES/007

Indicadores			
Definición: Matriculación de cada programa de doctorado en cada curso académico (proveedor Comisión Académica del Programa de Doctorado)			
IND-PR/ES/007-01	Estándar	Periodicidad	Responsable
		Anual	Coordinador Programa Doctorado
Definición: Número de doctorados de cada programa en régimen de codirección (proveedor Comisión Académica del Programa de Doctorado)			
IND-PR/ES/007-02	Estándar	Periodicidad	Responsable
		Anual	Coordinador Programa Doctorado
Definición: Número de doctorados de cada programa en régimen de cotutela internacional (proveedor Comisión Académica del Programa de Doctorado)			
IND-PR/ES/007-03	Estándar	Periodicidad	Responsable
		Anual	Coordinador Programa Doctorado
Definición: Indicadores de rendimiento y duración de estudios (proveedor Comisión Académica del Programa de Doctorado)			
IND-PR/ES/007-04	Estándar	Periodicidad	Responsable
		Anual	Coordinador Programa Doctorado
Definición: Líneas de investigación del programa de doctorado (proveedor Comisión Académica del Programa de Doctorado)			
IND-PR/ES/007-05	Estándar	Periodicidad	Responsable
		Anual	Coordinador Programa Doctorado



Siglas:
CAPD: Comisión Académica del Programa de Doctorado EID: Escuela Internacional de Doctorado

1. ALCANCE



Este procedimiento concreta los mecanismos que utiliza el Centro para el seguimiento interno de los programas de doctorado de la ETSI Caminos.

2. FASES Y RESPONSABLES

- El coordinador de Programa de doctorado elabora el informe de seguimiento
- La Comisión Académica de Programas de Doctorado sanciona el informe de Seguimiento

 <p>POLITÉCNICA</p>	<p>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS</p>	
<p>PROCESO DE SEGUIMIENTO INTERNO DE PROGRAMAS DE DOCTORADO</p>		<p>PR/ES/007</p>

- La Comisión de Gobierno sanciona los Informes de Seguimiento de todos los programas de Doctorado del Centro
 - El responsable de Doctorado recoge todas las propuestas de mejora de los informes de Seguimiento de los Programas de Doctorado de Centro
 - El responsable de Calidad incluye las acciones de mejora en la propuesta del Plan Anual de Calidad del Centro.
-


 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
PROCESO DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD		PR/ES/008

	Responsable de Elaboración	Responsable de Revisión	Responsable de Aprobación
Nombre:	M. Belén Muñoz Medina	Manuel Romana García	José Miguel Atienza Riera
Puesto:	Delegada del Director para Calidad	Subdirector de Acreditación y Calidad	Director ETSI Caminos
Firma:			
Fecha:	02 de junio de 2025	09 de junio de 2025	11 de junio de 2025

Edición 01:	02/06/2025 Edición inicial del proceso.
--------------------	--

Objeto:	El objeto de este procedimiento es describir cómo la ETSI Caminos define, revisa, actualiza, difunde y despliega su Política y Objetivos de Calidad.
Responsable/ Propietario:	Director del centro
Documentos de referencia:	<ul style="list-style-type: none"> • Misión de la UPM • Manual de Calidad de la ETSI de Caminos, Canales y Puertos (Misión, Visión y Valores) • Todos los Procedimientos del SGIC/SAIC • Plan Anual de Calidad del Centro
Registros:	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de aprobación o revisión anual de la Política de Calidad en Consejo de Escuela • Política y Objetivos de Calidad.

Indicadores: Proveedor de datos: Observatorio Académico

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
PROCESO DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD		PR/ES/008

IND-PR/ES/008-01: Grado conocimiento del SAIC de los grupos de interés.

PDI: Ámbito 5: pregunta 22. Política de Calidad y mejora continua de mi Centro



PAS: Ámbito 7: pregunta 31. Grado de participación en las políticas y objetivos de tu puesto de trabajo

Estudiantes Grado: Ámbito 6: Pregunta_ 26.- Información proporcionada sobre el SGIC (Sistema de Garantía Interna de Calidad).

Estudiantes Máster: Ámbito 6: 27. Información proporcionada sobre el SGIC (Sistema de Garantía Interna de Calidad).

Estudiantes Doctorado: Bloque I - Pregunta 10. Conozco los procesos que se refieren al Doctorado, del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro, donde se imparte el Programa de Doctorado en el que estoy matriculado/a

Estándar	Periodicidad	Responsable
	Anual	Subdirector de Acreditación y Calidad

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
PROCESO DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD		PR/ES/008

1. ALCANCE

Este procedimiento describe como lleva a cabo la ETSI de Caminos, Canales y Puertos la elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad.

2. FASES Y RESPONSABLES

La Subdirección de Acreditación y Calidad de la ETSI de Caminos, Canales y Puertos, con periodicidad anual analiza la información recibida a través de las fuentes estratégicas de entrada de la misma y, a partir de este análisis revisa la Política y Objetivos de Calidad. Para ello, se revisan las siguientes fuentes:

- Mapa de titulaciones del Centro
- Resultados académicos
- Encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés-
- Quejas, sugerencias y felicitaciones recibidas
- Información de otros grupos de interés como colegios profesionales y empleadores.
- Informes de acreditación: acreditación institucional, acreditaciones internacionales.

Una vez revisada la Política y Objetivos de Calidad, la propuesta de revisión se aprueba en el Consejo de Escuela y se publica en la web del Centro la Política y Objetivos de Calidad revisados y aprobados.



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS**



PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA



PR/ES/009

	Responsable de Elaboración	Responsable de Revisión	Responsable de Aprobación
Nombre:	M. Belén Muñoz Medina	Manuel Romana García	José Miguel Atienza Riera
Puesto:	Delegada del Director para Calidad	Subdirector de Acreditación y Calidad	Director ETSI Caminos
Firma:			
Fecha:	02 de junio de 2025	09 de junio de 2025	11 de junio de 2025

Edición 01:	02/06/2025 Edición inicial del proceso.
--------------------	--

Objeto:	El objetivo de este procedimiento es describir el proceso mediante se comprueba que el Sistema de Aseguramiento Interno (SAIC) de la ETSI de Caminos, Canales y Puertos cumple con los requisitos del Sistema establecidos por la UPM y que se encuentra: <ul style="list-style-type: none">• implantado y se mantiene de manera eficaz: auditoría/seguimiento implantación
Responsable/ Propietario:	Responsable de Calidad del Centro
Documentos de referencia:	<ul style="list-style-type: none">• Misión de la UPM• Guías y Normas de Agencias certificadoras• Normativa Estatal en vigor• Sistema Documental del Centro• Evidencias e Indicadores del centro• Plan de auditorías internas de la UTC-UPM
Registros:	<ul style="list-style-type: none">• Informe de seguimiento de la implantación del SAIC.• Informe de auditoría interna.

Indicadores: No se definen indicadores para este proceso

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA		PR/ES/009

Notas del proceso:

TIPOS DE AUDITORÍA:

PRE-AUDITORÍA:

Consiste en una revisión de los avances de centro en la implantación del SAIC del centro. Se realiza visita que consiste en una reunión con el responsable de calidad del centro y personal de apoyo, si lo tiene.

0. **Antes de la visita**, la Unidad de Calidad de Rectorado (UTC-UPM) repasa el soporte documental del centro, la web del mismo y el repositorio, si ya dispone de él.

Ya en la reunión en el centro:

1. LA UTC-UPM presenta las **PRINCIPALES CONCLUSIONES** de la **REVISIÓN DOCUMENTAL, REVISIÓN DE LA WEB Y REPOSITORIO (EVIDENCIAS e INDICADORES)** y da su visión general de la situación del centro respecto a la implantación del sistema.
2. El centro presenta sus **DUDAS** y se resuelven.
3. Con toda la información de la visita y de la preparación previa, la UTC-UPM elabora un **Informe**, que pasa al centro para su visto bueno. En él se recogen las principales **conclusiones y los compromisos por parte de la UTC-UPM y del centro a resolver antes de la siguiente visita**. El centro incorpora sus comentarios.
4. Se realizan las pre-auditorías que sean necesarias. Entre la primera pre-auditoría y la siguiente, se mantiene un contacto continuado entre el centro y la UTC-UPM para seguir con los avances necesarios.



CERTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SIGC DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE XXXXX PRE-AUDITORÍA

RESUMEN TERCERA VISITA - 12/11/19: 12:30-14:30h


Vicerrectorado Calidad y Eficiencia
Unidad de Calidad

Versión 1.0
15/11/2019

SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DEL SAIC:

Consiste en la elaboración de un informe de Seguimiento, en el que se recoge la **descripción de cambios en el último año en el SIGC y la evidencia relacionada**. Este informe lo elabora el propio centro que posteriormente será revisado por la Unidad de Calidad de Rectorado.

Estos informes constituyen evidencias fundamentales para la certificación del SAIC, la Acreditación Institucional y sucesivas renovaciones.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	ESCUDO DE LA ESCUELA/ FACULTAD
PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA		PR/ES/009

1. ALCANCE

Este procedimiento describe como lleva a cabo la ETSI de Caminos, Canales y Puertos el proceso de auditoría interna.

2. FASES Y RESPONSABLES

En una primera fase, la Subdirección de Acreditación y Calidad de la ETSI de Caminos, Canales y Puertos, realiza el informe de seguimiento de implantación del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad, SAIC. Para ello, realiza la revisión documental y de evidencias del Sistema, siguiendo las Guía de evaluación de las agencias de calidad, en particular, el Informe de Criterios, directrices y evidencias de evaluación del modelo SISCAL de la Fundación para el conocimiento Madri+d.

Posteriormente, en una segunda fase y una vez elaborado el informe de seguimiento de implantación del SAIC, éste es remitido a la Unidad de Calidad del Rectorado, junto con el repositorio documental y de evidencias del Sistema. Esta documentación es revisada por la Unidad de Calidad y se fija, en caso necesario, una visita al Centro para completar la evaluación de auditoría interna. Una vez completado el proceso, la Unidad de Calidad realiza y envía al Centro un informe con las conclusiones de la revisión del Sistema, y en el caso de que proceda, con las medidas de mejora necesarias a implantar.

Una vez finalizado el proceso, la Subdirección de Acreditación y Calidad junto con el órgano afectado, implanta las medidas de mejora necesarias, realizándose un análisis del resultado de estas en el siguiente proceso de auditoría interna, plasmándose en el informe de seguimiento correspondiente.